

**INFRACCIONES A LA NORMA DE
EMISIÓN DE RUIDOS**

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A
LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011**

1. IDENTIFICACIÓN:

■ Nombre empresa o persona natural:	Constructora Prado Verde Ltda.
■ Rut empresa o persona natural:	Rol Único Tributario N° 76.009.867- 1
■ Nombre representante legal:	Pedro Gabriel Mario Sanhueza Silva [REDACTED]
■ Domicilio representante legal:	Av. Las Condes N° 9460 Oficina 1006
■ Rol Procedimiento Sancionatorio:	D-149-2023
■ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple, indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.	<p>En el oficio que notifica la infracción se indica que se estaría sufriendo de ruidos molestos por las actividades propias de la construcción, principalmente por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cortes de sierra • Grupo eléctrico • Grúa torre • Golpes de martillo • Caída de materiales y • Conversaciones entre los trabajadores. <p>En la imagen se observa el sitio de la obra de construcción. En el punto A el lugar donde se encontraba el grupo eléctrico y en el punto B el lugar a donde fue trasladado posteriormente, y donde operó hasta el mes de abril de 2022 en que dejó de operar.</p>

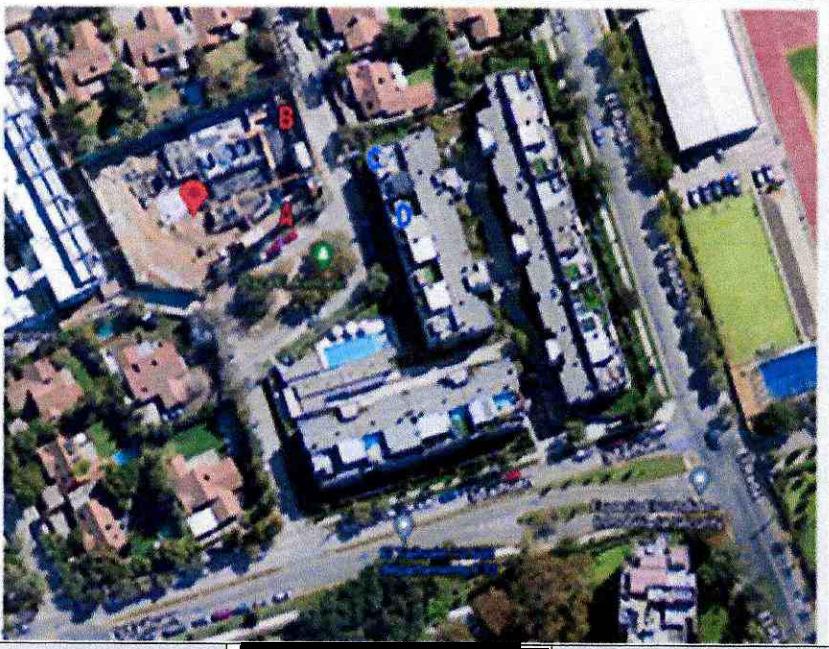



INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011

1. IDENTIFICACIÓN:

■ Nombre empresa o persona natural:	Constructora Prado Verde Ltda.
■ Rut empresa o persona natural:	Rol Único Tributario N° 76.009.867- 1
	Pedro Gabriel Mario Sanhueza Silva [REDACTED]
■ Nombre representante legal:	Pedro Javier Sanhueza Rovirosa [REDACTED]
■ Domicilio representante legal:	Av. Las Condes N° 9460 Oficina 1006
■ Rol Procedimiento Sancionatorio:	D-149-2023
■ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple, indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.	<p>En el oficio que notifica la infracción se indica que se estaría sufriendo de ruidos molestos por las actividades propias de la construcción, principalmente por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cortes de sierra • Grupo electrógeno • Grúa torre • Golpes de martillo • Caída de materiales y • Conversaciones entre los trabajadores. <p>En la imagen se observa el sitio de la obra de construcción. En el punto A el lugar donde se encontraba el grupo electrógeno y en el punto B el lugar a donde fue trasladado posteriormente, y donde operó hasta el mes de abril de 2022 en que dejó de operar.</p>



<ul style="list-style-type: none"> <u>Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:</u> <p>En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.</p>	<p>Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:</p> <p>[REDACTED]</p> <p>No deseo ser notificado mediante correo electrónico:</p> <p>[REDACTED]</p>	<p>Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl</p>
---	---	---

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

Se formularon cargos en contra de constructora Prado Verde Ltda. Rol Único Tributario N° 76.009.867- 1 titular de la faena constructiva ubicada en calle El Avellano N° 408, Comuna de Lo Barnechea. Región Metropolitana, por la infracción correspondiente a artículo 35 H) LOSMA, en cuanto incumplimiento de normas de emisión hecho que se estima constitutivo de infracción por la obtención con fecha 27 de enero de 2022 de niveles de presión sonora corregidos (NPC) de 61 Db (A) y 60 Db (A) ambas mediciones efectuadas en horario diurno en condición externa y en unos receptores sensibles ubicados en zona 1.

3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Se habrían generado molestias en los vecinos circundantes, especialmente en el Conjunto de edificios Raíces Taihuén ubicado al oriente de la obra, por el ruido generado por motivo de la infracción.

En el caso de esta infracción, en la formulación de cargos se señala que sobre la base de los antecedentes que constan al momento de la emisión del oficio sancionatorio, se clasifica la infracción como leve en virtud del numeral tres del artículo 36 de la LOSMA.

Cabe señalar que para la Zona 1, correspondiente a la medición en horario diurno, la norma permite 55 dB como máximo y en este caso la Medición arrojó 61 dB y 60 dB en ambas mediciones, lo que, si bien sobrepasa la norma, es en un nivel bastante moderado.

4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

Nº Identificador	1
Acciones ya ejecutadas	<p>Grúa Torre:</p> <p>Se definieron procesos para reducir volumen de las sirenas en relación a los pesos de las cargas a trasladar.</p> <p>Se solicitó a la empresa ETAC, que efectúa las mantenciones de la grúa, y la única autorizada para intervenirla, que redujera el volumen de la señal sonora cuando se active. Esto se vió reflejado en el mes de abril de 2022, fecha en que correspondía la mantención de la grúa.</p> <p>Se definieron procesos respecto a los pesos de las cargas a trasladar, con el fin de no activar los limitadores (señales sonoras) tan repetitivamente.</p>
Costo Estimado Neto (\$)	Mantención mensual 15 UF
Medios de Verificación	Factura mantención grúa Torre
Comentarios	<p>Con fecha 12 de abril de 2022, en el Centro de Mediación de Lo Barnechea se firmó el Acta de Mediación entre el señor FRANCISCO PIZARRO GONZÁLEZ, integrante del comité de administración del condominio “Conjunto de edificios Raíces Taihuén” denunciantes en este caso, y representantes de Constructora Prado Verde señores Juan Carlos Ocampo Ríos y Christian Adolfo Menares Guerra. Se acuerdan las siguientes medidas de mitigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa Constructora Prado Verde se compromete a instalar una nueva cobertura acústica al generador del grupo electrógeno. La cual se sumará a la existente. Dicho generador será retirado una vez que Enel realice el empalme correspondiente al proyecto de construcción. • La empresa Constructora Prado Verde se compromete a ejercer un control más exhaustivo sobre las cargas que eleva la grúa. Con el fin de evitar que se active la alarma correspondiente al limitador de carga. Análogo a esto, la empresa, evaluara la posibilidad de disminuir el volumen de dicha alerta. • Las partes se comprometen a tener un medio de comunicación entre ellos, que será directamente entre Francisco Pizarro y Juan Carlos Ocampo, dichos datos de contacto fueron intercambiados por las partes en sesión de mediación. Los canales de

	<p>comunicación compartidos serán utilizados, por las partes, para coordinarse en caso de que se produzca un ruido molesto.</p> <p>Facturas de mantención de la grúa Torre</p>
--	--

Nº Identificador	2																		
Acciones ya ejecutadas	<p>Grupo electrógeno:</p> <p>Se eliminó este equipo el 13 de mayo de 2022</p> <p>Se eliminó porque se empalmó la obra a la red eléctrica con lo que se evita el ruido de ese equipo.</p>																		
Costo Estimado Neto (\$)	No hay costo asociado.																		
Medios de Verificación	Equipo ya no está en la obra y fue devuelto a la empresa arrendadora.																		
Comentarios	<p>A fin de disminuir el ruido, en una primera etapa, luego de la denuncia, y como parte de los acuerdos tomados en la mediación con vecinos en la I.M. de Lo Barnechea, se reubicó el equipo Grupo Electrógeno en el 2° subterráneo.</p> <p>Para tener una evaluación objetiva de la solución tomada, medimos mediante una aplicación (Sonómetro/App Store), los decibles generados por el Grupo Electrógeno antes y después de la reinstalación. Los resultados fueron:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ubicación</th><th>Condición</th><th>Punto de medición</th><th>Medición</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Posición inicial en 1° piso</td><td>Medición sin protección extra al insonorizado del equipo</td><td>Sobre el equipo</td><td>107 Db</td></tr> <tr> <td>Medición con protección extra al insonorizado del equipo</td><td>Sobre el equipo</td><td>88 Db</td></tr> <tr> <td>Medición sin protección extra al insonorizado del equipo</td><td>Costado condominio</td><td>72 Db</td></tr> <tr> <td>Nueva posición 2° subterráneo</td><td>Medición con protección extra al insonorizado del equipo</td><td>Costado condominio</td><td>55 Db</td></tr> </tbody> </table> <p>Ver archivo adjunto.</p> <p>Luego de ello, con fecha 13 de mayo, el equipo fue retirado de la obra al empalmarse la obra a la red eléctrica.</p>	Ubicación	Condición	Punto de medición	Medición	Posición inicial en 1° piso	Medición sin protección extra al insonorizado del equipo	Sobre el equipo	107 Db	Medición con protección extra al insonorizado del equipo	Sobre el equipo	88 Db	Medición sin protección extra al insonorizado del equipo	Costado condominio	72 Db	Nueva posición 2° subterráneo	Medición con protección extra al insonorizado del equipo	Costado condominio	55 Db
Ubicación	Condición	Punto de medición	Medición																
Posición inicial en 1° piso	Medición sin protección extra al insonorizado del equipo	Sobre el equipo	107 Db																
	Medición con protección extra al insonorizado del equipo	Sobre el equipo	88 Db																
	Medición sin protección extra al insonorizado del equipo	Costado condominio	72 Db																
Nueva posición 2° subterráneo	Medición con protección extra al insonorizado del equipo	Costado condominio	55 Db																

Nº Identificador	3	
Acciones	<p>Cierro acústico:</p> <p>Considera la elaboración de una construcción de 4 metros de altura, que genera una barrera acústica entre la obra y los vecinos afectados. De esta forma, se construye un cierre hacia el deslinde oriente, en donde se encuentran los vecinos del Conjunto de edificios Raíces Taihuén, con una muralla tipo sándwich de madera de 15 mm, tipo OBS, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor.</p> <p>Esta medida disminuirá considerablemente el ruido desde la obra hacia los vecinos reclamantes.</p>	
Costo Estimado Neto (\$)	\$ 10.000.000 (diez millones de pesos). Valor aproximado de los materiales necesarios.	
Medios de Verificación		
Comentarios		
Nº Identificador	4	
Acciones	<p>Protección del edificio</p> <p>Protección del edificio con andamios de fachada y malla Rachel en todos los frentes de trabajo activos.</p> <p>Lo anterior permite confinar con paneles acústicos móviles en los lugares donde se realizaran trabajos de picado en fachada.</p>	
Costo Estimado Neto (\$)	<p>\$ 1.000.000 (Un millón de pesos).</p> <p>Valor de los materiales comprados con motivo del refuerzo de las medidas de reducción de ruidos.</p>	
Medios de Verificación	Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).	
Comentarios	Esta medida permite confinar ruidos una vez que se esté ejecutando la construcción de los pisos superiores del edificio.	

Nº Identificador	5	
Acciones	<p>Realización de charlas a los trabajadores</p> <p>Se realizarán nuevas charlas a los trabajadores mediante las que se informará y educará de las medidas de protección auditiva, como de disminución de generación de ruido ambiente.</p>	
Costo Estimado Neto (\$)	No hay costo asociado	
Medios de Verificación	Fichas o informes técnicos	
Comentarios	<p>Esta medida fue implementada desde el comienzo de las faenas, pero serán reforzadas a partir del mes de julio de 2023.</p> <p>-</p>	
Nº Identificador	6	
Acciones	<p>Otras medidas</p> <p>Elevadores, maquinarias y herramientas con sus mantenciones periódicas, junto con la utilización de herramientas con sistemas anti vibratorios.</p>	
Costo Estimado Neto (\$)	<p>\$2.592.350 (Dos millones quinientos noventa y dos mil trescientos cincuenta pesos)</p> <p>Correspondiente a las facturas emitidas con motivo del arriendo de equipos herramienta anti vibratoria, los servicios de mantenición, reparación, servicio técnico, mano de obra, lubricación y limpieza de equipos y maquinaria.</p>	
Medios de Verificación	Boletas y/o facturas de arriendo de materiales (obligatorio).	
Comentarios		
Nº Identificador	7	
Acción y descripción de la Acción (Acción obligatoria).	Mediación con Vecinos	

	<p>Con fecha 12 de abril de 2022, en el Centro de Mediación de Lo Barnechea se firmó el Acta de Mediación entre el señor FRANCISCO PIZARRO GONZÁLEZ, integrante del comité de administración del condominio “Conjunto de edificios Raíces Taihuén” denunciantes en este caso, y representantes de Constructora Prado Verde señores Juan Carlos Ocampo Ríos y Christian Adolfo Menares Guerra. Se acuerdan las siguientes medidas de mitigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa Constructora Prado Verde se compromete a instalar una nueva cobertura acústica al generador del grupo electrógeno. La cual se sumará a la existente. Dicho generador será retirado una vez que Enel realice el empalme correspondiente al proyecto de construcción. • La empresa Constructora Prado Verde se compromete a ejercer un control más exhaustivo sobre las cargas que eleva la grúa. Con el fin de evitar que se active la alarma correspondiente al limitador de carga. Análogo a esto, la empresa, evaluara la posibilidad de disminuir el volumen de dicha alerta. • Las partes se comprometen a tener un medio de comunicación entre ellos, que será directamente entre Francisco Pizarro y Juan Carlos Ocampo, dichos datos de contacto fueron intercambiados por las partes en sesión de mediación. Los canales de comunicación compartidos serán utilizados, por las partes, para coordinarse en caso de que se produzca un ruido molesto.
Plazo de Ejecución de la acción	Ejecutada.
Costo Estimado Neto (\$)	Sin costo.
Medios de Verificación.	Se acompaña documento con secuencia cronológica de correos electrónicos con Centro de Mediación de la Municipalidad de Lo Barnechea, en donde se informa que los tres acuerdos establecidos en acta de mediación, con fecha 12 de abril del 2022 fueron cumplidos a cabalidad, por lo tanto, el conflicto trabajado, en el Centro de Mediación, se cierra con un cumplimiento total de los acuerdos.
Comentarios.	
Nº Identificador	8
Acción y descripción de la Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.

Plazo de Ejecución de la acción.	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios.	<p>En relación con los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>



Pedro Sanhueza Rovirosa
 RUT: 12.660.309-6
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSTRUCTORA PRADO VERDE LTDA.



RENTAL INNOVAMAK SPA

Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
FERRET.VENTA Y ARRIEND. MAQUIN.Y HERRAM
ARGENTINA 2007- SAN RAMON
eMail : RENTAL@INNOVAMAK.CL Telefono : 2
25262291

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA

R.U.T.: 76.009.867- 1

GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

DIRECCION: AVENIDA LAS CONDES 9460 1006

COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO

CONTACTO: FRANCISCO RIVERA

TIPO DE DEL GIRO

COMPRA:

R.U.T.:76.364.944- K

FACTURA ELECTRONICA

Nº1846

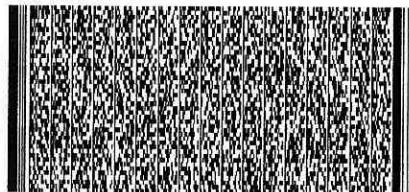
S.I.I. - SANTIAGO SUR

Fecha Emision: 27 de Julio del 2022

**EMPRESA
DE MENOR
TAMANO** PROPYME
Verifique en
www.sii.cl

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARRIENDO DE HERRAMIENTAS PERIODO JULIO 2022 ESTADO DE PAGO N°30-07 EL AVELLANO	1 UNI	2.293.100			2.293.100

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma: _____
 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

DESCUENTO GLOBAL	\$	114.655
MONTO NETO	\$	2.178.445
I.V.A. 19%	\$	413.905
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	2.592.350

CEDIBLE



RENTAL INNOVAMAK SPA

Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
FERRET.VENTA Y ARRIEND. MAQUIN.Y HERRAM
ARGENTINA 2007- SAN RAMON
eMail : Telefono : 2 25262291

R.U.T.:76.364.944- K

GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA

Nº2706

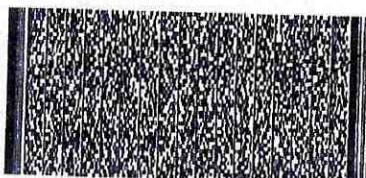
SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA
R.U.T.: 76.009.867-1
GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID
DIRECCION: AVENIDA LAS CONDES 9460 1006
COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO: OMAR RODRIGUEZ
Tipo Traslado: Operacion Constituye Venta

S.I.I. - SANTIAGO SUR

Fecha Emision: 22 de Julio del 2021

EMPRESA DE MENOR
TAMANO www.sii.cl

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.	%Desc.	Valor
	ESMERIL 4 1/2 Serie: N° 0529 / N° 2221 / N° 0531 Valor Arriendo \$900 + IVA 7 dias Minimos de Arriendo Centro de costo El Avellano	3 UNI	95.900			287.700
						MONTO NETO \$ 287.700
						I.V.A. 19% \$ 54.663
						IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
						TOTAL \$ 342.363



Timbre Electrónico SII

- F: 1730 del 21-01-2022 al 20-02-2022
- F: 1763 del 21-02-2022 al 20-03-2022 (1 UNIDAD al 03/04/22)
- F: 1792 del 21-03-2022 al 20-04-2022, ~~al 06/05/22~~
- F: 1810 del 21-04-2022 al 20-05-2022 ~~al 06/06/22~~
- F: 1828 del 21-05-2022 al 20-06-2022 ~~al 08/07/22~~
- F: 1846 del 21-06-2022 al 20-07-2022
- F: 1895 del 21-07-2022 al 20-08-2022
- F: 1938 del 21-08-2022 al 20-09-2022
- F: 1991 del 21-09-2022 al 20-10-2022 ~~al 06/11/22~~
- F: 2029 del 21-10-2022 al 20-11-2022
du 21-11-2022 al 25-12-2022 Término de Arriendo



RENTAL INNOVAMAK SPA

Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
FERRET,VENTA Y ARRIEND. MAQUIN.Y HERRAM
ARGENTINA 2007- SAN RAMON

R.U.T.:76.364.944- K

**GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA**

Nº5144

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA

R.U.T.: 76.009.867- 1

GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

DIRECCION: AVENIDA LAS CONDES 9460 1006

COMUNA LAS CONDES

CIUDAD: SANTIAGO

CONTACTO: JUAN SOTO

Tipo Traslado: Operacion Constituye Venta

S.I.I. - SANTIAGO SUR

Fecha Emision: 22 de Septiembre del 2022

EMPRESA
DE MENOR
TAMANO www.sii.cl

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
	UNIDAD MOTRIZ AF 220V Modelo Rental Serie N°: Valor Diario \$3.300+ IVA.	1 UNI	399.990			399.990
	SONDA AF 30MM Modelo Rental Serie N°: Valor Diario \$3.300+ IVA.	1 UNI	399.990			399.990

F: 1991 del 22-09-2022 al 20-10-2022

F: 2022 del 21-10-2022 al 20-11-2022

F: 2044 del 21-11-2022 al 25-11-2022

Termino de
Arriendo

**RENTAL INNOVAMAK SPA**

Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
FERRET.VENTA Y ARRIEND. MAQUIN.Y HERRAM
ARGENTINA 2007- SAN RAMON

R.U.T.:76.364.944- K**GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA****Nº5186****S.I.I. - SANTIAGO SUR**

Fecha Emision: 28 de Septiembre del 2022

EMPRESA
DE MENOR
TAMANO www.sit.cl

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA
R.U.T.: 76.009.867-1
GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID
DIRECCION: AVENIDA LAS CONDES 9460 1006
COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO: JUAN SOTO
Tipo Traslado: Operacion Constituye Venta

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
	DEMOLEDOR 5K Modelo: Serie N°: Valor Día \$5.100 + Iva Mínimo de Arriendo 7 Días	1 UNI	399.990			399.990

F: 1991 del 28-09-2022 al 20-10-2022

F: 2027 del 21-10-2022 al 20-11-2022

F: 2044 del 21-11-2022 al 25-11-2022

Termino
de Arriendo

**RENTAL INNOVAMAK SPA**

Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
FERRET.VENTA Y ARRIEND. MAQUIN.Y HERRAM
ARGENTINA 2007- SAN RAMON

R.U.T.:76.364.944- K

**GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA**

Nº5317

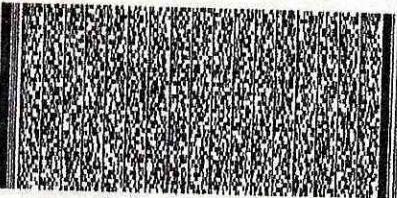
SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA
R.U.T.: 76.009.867- 1
GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID
DIRECCION: AVENIDA LAS CONDES 9460 1006
COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO: JUAN SOTO
Tipo Traslado: Operacion Constituye Venta

S.I.I. - SANTIAGO SUR

Fecha Emision: 27 de Octubre del 2022

EMPRESA
DE MENOR
TAMANO www.sii.cl

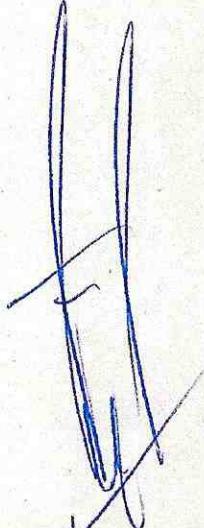
Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
	HIDROLAVADORA 150 BAR 220 Serie N°: 17602 Valor Día \$3.500 + IVA. Mínimo de Arriendo 7 Días	1 UNI	320.000			320.000
Obra: El Avellano, Lo Barnechea						
MONTO NETO \$ 320.000 I.V.A. 19% \$ 60.800 IMPUESTO ADICIONAL \$ 0 TOTAL \$ 380.800						



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl


Jorge Rosales
27/10/22.



F: 2027 del 27-10-2022 al 20-11-2022

F: 2044 del 21-11-2022 al 25-11-2022

/ Término
de Arriendo



RENTAL INNOVAMAK SPA

Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
FERRET.VENTA Y ARRIEND. MAQUIN.Y HERRAM
ARGENTINA 2007- SAN RAMON

R.U.T.:76.364.944-K

**GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA**

Nº5425

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA

R.U.T.: 76.009.867-1

GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

DIRECCION: AVENIDA LAS CONDES 9460 1006

COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO

CONTACTO: JUAN SOTO

Tipo Guia de Devolucion
Traslado:

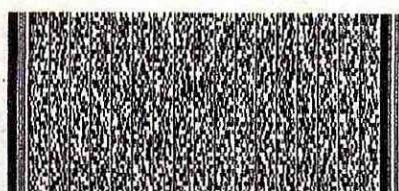
S.I.I. - SANTIAGO SUR

Fecha Emision: 25 de Noviembre del 2022

**EMPRESA
DE MENOR
TAMANO** www.sii.cl

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
Nº- ✓	HIDROLAVADORA 150 BAR 220	1 UNI	320.000			320.000
Nº- ✓	ESMERIL 4'	1 UNI	162.500			162.500
Nº- ✓	ESMERIL 9'	1 UNI	189.000			189.000
Nº- ✓/✓	DEMOLEDOR 5 K	2 UNI	477.000			954.000
Nº- ✓/✓	UNIDAD MOTRIZ 220V CONVEN	2 UNI	249.000			498.000
Nº-S/N	SONDA 45MM CONVENCIONAL	2 UNI	189.000			378.000
Nº-	ROTOMARTILLO 2,3 KG	1 UNI	249.000			249.000
Nº-S/N	UNIDAD MOTRIZ AF	1 UNI	560.000			560.000
Nº-	SONDA 35"AF	1 UNI	459.000			459.000

Obra: El Avellano, Lo Barnechea



MONTO NETO \$ 3.769.500

I.V.A. 19% \$ 716.205

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 4.485.705

Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

George Rovalej
25/11/22



RENTAL INNOVAMAK SPA
 Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
 FERRET,VENTA Y ARRIEND, MAQUIN.Y HERRAM
 ARGENTINA 2007- SAN RAMON
 eMail : RENTAL@INNOVAMAK.CL Telefono : 2
 25262291

R.U.T. 76.364.944- K

**GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA**

Nº 6312

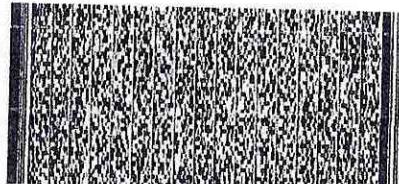
S.II. - SANTIAGO SUR

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA
 R.U.T.: 76.009.867- 1
 GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID
 DIRECCION: AVENIDA LAS CONDES 9460 1006
 COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO
 CONTACTO: JUAN SOTO
 Tipo Traslado: Guia de Devolucion

Fecha Emision: 22 de Octubre del 2021



Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
-	ESMERIL 4 1/2 Serie: N° 0529 ✓ Centro de costo El Avellano	1 UNI	95.900			95.900
-	ESMERIL 9 Serie: N° Centro de costo El Avellano	1 UNI	193.900			193.900
-	PLACA COMPACTADORA 2500KG Serie: N°4228 Centro de costo El Avellano	1 UNI	1.190.000			1.190.000
				MONTO NETO \$	1.479.800	
				I.V.A. 19%	\$ 281.162	
				IMPUESTO ADICIONAL	\$ 0	
				TOTAL	\$ 1.760.962	



Timbre Electronico SII
 Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 1.479.800
 I.V.A. 19% \$ 281.162
 IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
 TOTAL \$ 1.760.962

Fco. Reptor
 S. S. S.

Esmeril de S.

se entregara el lunes 25/10/21.

Guia de Devolucion

**RENTAL INNOVAMAK SPA**

Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
FERRET.VENTA Y ARRIEND. MAQUIN.Y HERRAM
ARGENTINA 2007- SAN RAMON
eMail : RENTAL@INNOVAMAK.CL Telefono : 2
25262291

R.U.T.:76.364.944- K**GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA**

Nº3079

S.I.I. - SANTIAGO SUR

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA

R.U.T.: 76.009.867- 1

GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

DIRECCION: AVENIDA LAS CONDES 9460 1006

COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO

CONTACTO: OMAR RODRIGUEZ

Tipo Operacion Constituye Venta
Traslado:

Fecha Emision: 08 de Septiembre del 2021

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
	ESMERIL 9"	2 UNI	189.000			378.000
Serie: N° 1005 / N° 8471						
Valor Arriendo \$1.500 + IVA						
7 dias Minimos de Arriendo						
Obra: ROSARIO ROSALES						
Centro de costo El Avellano						
		<p>MONTO NETO \$ 378.000 I.V.A. 19% \$ 71.820 IMPUESTO ADICIONAL \$ 0 TOTAL \$ 449.820</p>				

Solo UNA ACTIVA Al 2021-22

F: 1895 del 21-07-2022 al 20-08-2022

F: 1938 del 21-08-2022 al 20-09-2022

F: 1991 del 21-09-2022 al 20-10-2022

F: 2027 del 21-10-2022 al 20-11-2022

F: 2044 del 21-11-2022 al 25-11-2022

Termino de
Arriendo



RENTAL INNOVAMAK SPA

Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
FERRET,VENTA Y ARRIEND. MAQUIN.Y HERRAM
ARGENTINA 2007- SAN RAMON
eMail : RENTAL@INNOVAMAK.CL Telefono : 2
25262291

R.U.T.:76.364.944- K

**GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA**

Nº3330

S.I.I. - SANTIAGO SUR

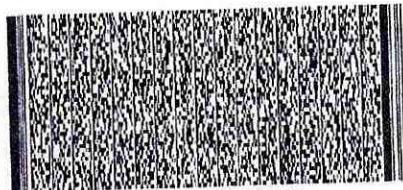
SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA
R.U.T.: 76.009.867- 1
GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID
DIRECCION: AVENIDA LAS CONDES 9460 1006
COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO: OMAR RODRIGUEZ

Tipo Guia de Devolucion
Traslado:

Fecha Emision: 28 de Octubre del 2021



Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
	ESMERIL 9° Serie Sale: N° Obra: ROSARIO ROSALES Centro de costo El Avellano	1 UNI	189.000			189.000
	PISTOLA FIJACION HILTI Serie Sale: 2928 Obra: ROSARIO ROSALES Centro de costo El Avellano	1 UNI	530.000			530.000
	ESMERIL 4 1/2 Serie Sale: N°	1 UNI	95.900			95.900



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 814.900

I.V.A. 19% \$ 154.831

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 969.731

Guia de Devolucion y Retiro

Franck

28/10/21



RENTAL INNOVAMAK SPA

Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
FERRET.VENTA Y ARRIEND. MAQUIN.Y HERRAM
ARGENTINA 2007- SAN RAMON
eMail : RENTAL@INNOVAMAK.CL Telefono : 2
25262291

R.U.T.:76.364.944- K

**GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA**

Nº3136

S.I.I. - SANTIAGO SUR

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA

R.U.T.: 76.009.867- 1

GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

DIRECCION: AVENIDA LAS CONDES 9460 1006

COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO

CONTACTO: OMAR RODRIGUEZ

Tipo
Traslado: Operacion Constituye Venta

Fecha Emision: 20 de Septiembre del 2021

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.	%Desc.	Valor
	DEMOLEDOR BOSCH GSH-5 Serie: 6785 / 1531 Valor dia: \$ 4.100+ IVA Arriendo minimo 7 dias Incluye punta y paleta para cada equipo Obra: El Avellano. Direccion: Rosario rosales - Las condes.	2 UNI <i>1 unidad devuelta al 14/11/22</i>	569.000			1.138.000
	PISTOLA FIJACION HILTI Serie: 2928 Valor dia: \$4.000 + IVA	X DEVUELTA AL 28/10/21 UNI <i>2.1</i>	530.000			530.000

Activos al 24/11/22
1 Demoleedor
2 unidades matricas
Alto

F-2044 del 21-11-2022 al 25-11-2022

Formato de
Arriendo



RENTAL INNOVAMAK SPA

Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
FERRET.VENTA Y ARRIEND, MAQUIN.Y HERRAM
ARGENTINA 2007- SAN RAMON

R.U.T.:76.364.944- K

**GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA**

Nº5372

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA

R.U.T.: 76.009.867- 1

GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

DIRECCION: AVENIDA LAS CONDES 9460 1006

COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO

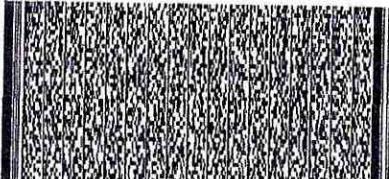
CONTACTO: JUAN SOTO

Tipo Guia de Devolucion
Traslado:

S.I.I. - SANTIAGO SUR

Fecha Emision: 14 de Noviembre del 2022

EMPRESA
DE MENOR
TAMANO www.sii.cl

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
Nº 22Y8 / 10264	DEMOLEDOR BOSCH GSH-5	2 UNI	569.000			1.138.000
Nº 3640	PISTOLA FIJACION HILTI	1 UNI	530.000			530.000
Nº 814	ESMERIL 4'	1 UNI	162.000			162.000
Nº S/N	MANGA RETRACTIL 60'	2 UNI	380.000			760.000
Obra: El Avellano.						
 Timbre Electrónico SII Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl						
MONTO NETO \$ 2.590.000 I.V.A. 19% \$ 492.100 IMPUESTO ADICIONAL \$ 0 TOTAL \$ 3.082.100						

Georg Rosales
14/11/2022

Eduardo P

Guia de Devolucion

Demoledor GSH-5 Devuelve 1 unidad Guia nº 3136



RENTAL INNOVAMAK SPA

Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
FERRET.VENTA Y ARRIEND. MAQUIN.Y HERRAM
ARGENTINA 2007- SAN RAMON
eMail : RENTAL@INNOVAMAK.CL Teléfono : 2
25262291

R.U.T.:76.364.944- K

GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA

Nº3137

S.I.I. - SANTIAGO SUR

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA

R.U.T.: 76.009.867- 1

GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

DIRECCION: AVENIDA LAS CONDES 9460 1006

COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO

CONTACTO: OMAR RODRIGUEZ

Tipo
Traslado: Operacion Constituye Venta

Fecha Emision: 20 de Septiembre del 2021

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SONDA 45MM Valor dia: \$1.600 + IVA Arriendo minimo 7 dias Obra: El Avellano. Direccion: Rosario rosales - Las condes.	1 UNI	169.000			169.000
-	SONDA 60MM Valor dia: \$1.800 + IVA Arriendo minimo 7 dias	1 UNI	189.000			189.000
			Jugisoto 20/09/21			MONTO NETO \$ 358.000
			I.V.A. 19% \$ 68.020			IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

F:1792 del 21-03-2022 al 20-04-2022

F:1810 del 21-04-2022 al 20-05-2022

F:1828 del 21-05-2022 al 20-06-2022

F:1846 del 21-06-2022 al 20-07-2022

F:1855 del 21-07-2022 al 20-08-2022

F:1938 del 21-08-2022 al 20-09-2022

F:1991 del 21-09-2022 al 20-10-2022

F:2027 del 21-10-2022 al 20-11-2022

F:2044 del 21-11-2022 al 25-11-2022

Termino
de Arriendo



RENTAL INNOVAMAK SPA

Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
FERRET.VENTA Y ARRIEND. MAQUIN.Y HERRAM
ARGENTINA 2007- SAN RAMON
eMail : RENTAL@INNOVAMAK.CL Telefono : 2
25262291

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA
R.U.T.: 76.009.867- 1
GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID
DIRECCION: AVENIDA LAS CONDES 9460 1006
COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO: FRANCISCO RIVERA
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

R.U.T.:76.364.944- K
FACTURA ELECTRONICA
Nº1846

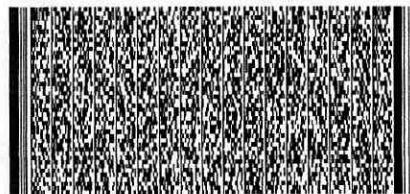
S.I.I. - SANTIAGO SUR

Fecha Emision: 27 de Julio del 2022

EMPRESA PROPYME
DE MENOR Verifique en:
TAMANO www.sii.cl

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
-	ARRIENDO DE HERRAMIENTAS PERIODO JULIO 2022 ESTADO DE PAGO N°30-07 EL AVELLANO	1 UNI	2.293.100			2.293.100

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

DESCUENTO GLOBAL	\$	114.655
MONTO NETO	\$	2.178.445
I.V.A. 19%	\$	413.905
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	2.592.350

E-307



RENTAL INNOVAMAK SPA

Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
FERRET.VENTA Y ARRIEND. MAQUIN.Y HERRAM.
ARGENTINA 2007- SAN RAMON
eMail : RENTAL@INNOVAMAK.CL Telefono : 2
25262291

R.U.T.:76.364.944- K

**GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA**

Nº3630

S.I.I. - SANTIAGO SUR

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA

R.U.T.: 76.009.867- 1

GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

DIRECCION: AVENIDA LAS CONDES 9460 1006

COMUNA LAS CONDES

CIUDAD: SANTIAGO

CONTACTO: JUAN SOTO

Tipo Traslado: Operacion Constituye Venta

Fecha Emision: 03 de Enero del 2022

EMPRESA
DE MENOR
TAMANO www.sii.cl

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
	ROTOMARTILLO SDS PLUS Serie N°7809	1 UNI	238.300			238.300
Valor Arriendo \$2.600 + IVA 7 dias Minimos de Arriendo Obra El Avellano						
						MONTO NETO \$ 238.300
						I.V.A. 19% \$ 45.277
						IMPUESTO ADICIONAL \$ 0



F: 1895 del 21-07-2022 al 20-08-2022

F: 1938 del 21-08-2022 al 20-09-2022

F: 1991 del 01-09-2022 al 20-10-2022

F: 2027 del 21-10-2022 al 20-11-2022

F: 2044 del 21-11-2022 al 25-11-2022

Término
de Arriendo



RENTAL INNOVAMAK SPA

Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
FERRET,VENTA Y ARRIEND. MAQUIN.Y HERRAM
ARGENTINA 2007- SAN RAMON
eMail : RENTAL@INNOVAMAK.CL Telefono : 2
25262291

R.U.T.:76.364.944- K

**GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA**

Nº3273

S.I.I. - SANTIAGO SUR

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA

R.U.T.: 76.009.867- 1

GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

DIRECCION: AVENIDA LAS CONDES 9460 1006

COMUNA: LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO

CONTACTO: JUAN SOTO

Tipo Traslado: Operacion Constituye Venta

Fecha Emision: 18 de Octubre del 2021

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impio Adic.*	%Desc.	Valor
	UNIDAD MOTRIZ 220V ✓ Serie: 2212 Valor dia: \$ 3200+ IVA Arriendo mínimo 7 dias Obra: El Avellano.	1 UNI	249.000			249.000
	SONDA 60MM CONVENIONAL ✓ Valor dia: \$ 2100+ IVA Arriendo mínimo 7 dias Obra: El Avellano.	1 UNI	189.000			189.000
			MONTO NETO	\$ 438.000		
			I.V.A. 19%	\$ 83.220		
			IMPUESTO ADICIONAL	\$ 0		
			TOTAL	\$ 521.220		

Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

19/10/21

Fco. Lopez

F: 1616 del 19-10-2021 al 20-10-2021.

F: 1662 desde 21-10-2021 al 20-11-2021

F: 1678 desde 21-11-2021 Al 20-12-2021

F: 1717 desde 21-12-2021 Al 20-01-2022

UNIDAD motriz devuelta al
22-12-21

ACTIVA sonda 60mm.

OPC

**RENTAL INNOVAMAK SPA**

Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
FERRET.VENTA Y ARRIEND. MAQUIN.Y HERRAM
ARGENTINA 2007- SAN RAMON
eMail : RENTAL@INNOVAMAK.CL Telefono : 2
25262291

R.U.T.:76.364.944- K

**GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA**

Nº3268

S.II - SANTIAGO SUR

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA

R.U.T.: 76.009.867- 1

GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

DIRECCION: AVENIDA LAS CONDES 9460 1006

COMUNA LAS CONDES

CIUDAD: SANTIAGO

CONTACTO: JUAN SOTO

Tipo Operacion Constituye Venta
Traslado:

Fecha Emision: 18 de Octubre del 2021

**EMPRESA
DE MENOR
TAMANO** www.sii.cl

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.	%Desc.	Valor
-	PLACA COMPACTADORA 2500KG Serie: 4228 Valor dia: \$ 9.900+ IVA Arriendo mínimo 7 días Incluye punta y paleta para cada equipo Obra: El Avellano.	1 UNI	1.190.000			1.190.000
						MONTO NETO \$ 1.190.000
						I.V.A. 19% \$ 226.100
						IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
						TOTAL \$ 1.416.100

Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

19/10/21

F: 1616 del 19-10-2021 al 20-10-2021

F: 1617 desde 21-10-2021 al 22-10-2021 → Término de Arriendo
Al 22/10/21

E-254



RENTAL INNOVAMAK SPA

Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
FERRET.VENTA Y ARRIEND. MAQUIN.Y HERRAM
ARGENTINA 2007- SAN RAMON
eMail : RENTAL@INNOVAMAK.CL Telefono : 2
25262291

R.U.T.:76.364.944- K

**GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA**

Nº3407

S.II. - SANTIAGO SUR

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA

R.U.T.: 76.009.867- 1

GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

DIRECCION: AVENIDA LAS CONDES 9460 1006

COMUNA LAS CONDES

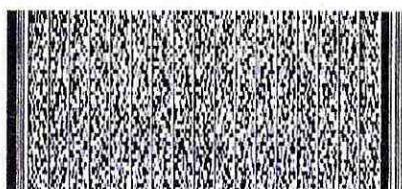
CIUDAD: SANTIAGO

CONTACTO: JUAN SOTO

Tipo
Traslado: Operacion Constituye Venta

Fecha Emision: 19 de Noviembre del 2021

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
	PLACA COMPACTADORA 3500KG Serie: 20283 Valor dia: \$ 12.900+ IVA Arriendo minimo 7 dias Obra: El Avellano.	1 UNI	2.790.000			2.790.000
						MONTO NETO \$ 2.790.000
						I.V.A. 19% \$ 530.100
						IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
						TOTAL \$ 3.320.100



Timbre Electronico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

Gaston Perez
19/11/21

F: 1462 desde 19-11-2021 al 20-11-2021

F: 1678 desde 21-11-2021 al 20-12-2021

F: 1717 desde 20-12-2021 al 07-01-2022.

7 termino de ARRIENDO.

TE-256



RENTAL INNOVAMAK SPA

Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
FERRET.VENTA Y ARRIEND. MAQUIN.Y HERRAM
ARGENTINA 2007- SAN RAMON
eMail : RENTAL@INNOVAMAK.CL Telefono : 2
25262291

R.U.T.:76.364.944- K

**GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA**

Nº3463

S.I.I. - SANTIAGO SUR

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA

R.U.T.: 76.009.867- 1

GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

DIRECCION: AVENIDA LAS CONDES 9460 1006

COMUNA: LAS CONDES

CIUDAD: SANTIAGO

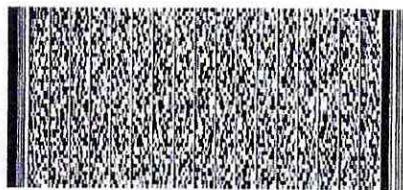
CONTACTO: OMAR RODRIGUEZ

Tipo
Traslado: Operacion Constituye Venta

Fecha Emision: 26 de Noviembre del 2021

EMPRESA
DE MENOR
TAMANO www.sii.cl

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
	PISTOLA FIJACION HILTI Serie N°133492 Valor Arriendo \$4.800 + IVA 7 dias Minimos de Arriendo Obra El Avellano	1 UNI	435.860			435.860
	PUNTA SDS MAX Producto sin costo	2 UNI	12.900			25.800
	PALETA SDS MAX Producto sin costo	2 UNI	12.900			25.800



MONTO NETO \$ 487.460

I.V.A. 19% \$ 92.617

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 580.077

Timbre Electronico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

Gustavo Posada
26/11/2021

F:1678 desde 26-11-2021 Al 20-12-2021

F:1717 desde 21-12-2021 Al 22-12-2022

7 termino de ARRIENDO

**RENTAL INNOVAMAK SPA**

Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
FERRET,VENTA Y ARRIEND, MAQUIN.Y HERRAM
ARGENTINA 2007- SAN RAMON
eMail : RENTAL@INNOVAMAK.CL Teléfono : 2
25262291

R.U.T.:76.364.944- K**GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA****Nº3623****S.I.I. - SANTIAGO SUR**

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA

R.U.T.: 76.009.867- 1

GIRO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID

DIRECCION: AVENIDA LAS CONDES 9460 1006

COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO

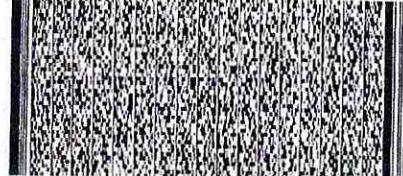
CONTACTO: JUAN SOTO

Tipo Traslado: Operacion Constituye Venta

Fecha Emision: 03 de Enero del 2022

**EMPRESA
DE MENOR
TAMANO** www.sii.cl

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
	ROTOMATRILLO SDS MAX 5KG (Cantida /600) Serie N°5011	1 UNI	633.000			633.000
	Valor Arriendo \$5.200 + IVA 7 dias Minimos de Arriendo Obra El Avellano					
	BROCA VENTA Obra El Avellano	1 UNI	32.000			32.000
						MONTO NETO \$ 665.000
						I.V.A. 19% \$ 126.350
						IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
						TOTAL \$ 791.350



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl
03/01/22Folio 1717 Desde 03-01-2022 Al 10-01-2022
Termino de Arriendo



RENTAL INNOVAMAK SPA

Giro: IMPOR.COMERC.DE ARTICULOS DE
FERRET.VENTA Y ARRIEND. MAQUIN.Y HERRAM.
ARGENTINA 2007- SAN RAMON
eMail : RENTAL@INNOVAMAK.CL Telefono : 2
25262291

R.U.T.:76.364,944- K

GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA

Nº3769

S.I.I. - SANTIAGO SUR

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA PRADOVERDE I LIMITADA

BILT: 76-009-867-1

GIBO: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO COMERCIAL

DIRECCIÓN: AVENIDA LAS CONDES

DIRECCION: AVENIDA LAS

-60 1006

COMUNA LAS CONDE

CONTACTO: JUAN SOTO

**Tipo
Traslado:** Operacion Consiluye Venta

Fecha Emisión: 28 de Enero del 2022

EMPRESA DE MENOR TAMAÑO  www.sil.cl

Código	Descripción	Cantidad	Precio	% I.M.P.O Adic.*	% Desc.	Valor
	ALISADOR DE PAVIMENTO Serie N° 0862 / 6682 / 8795 Valor dia \$10.700 + iva Mínimo de arriendo 7 días (El cobro será realizado desde 31-01-2022) Obra El Avellano	3 UNI	1.290.000			3.870.000
	PLATO DE FLOTACIÓN Valor dia \$1.000 + iva Mínimo de arriendo 7 días (El cobro será realizado desde 31-01-2022) Obra El avellano	3 UNI	90.000			270.000

■ Timbre Electrónico SII
Res. 86 de 2005 Verifique documento en www.sii.cl

MONTO NETO \$ 4.140.000

I.V.A. 19% \$ 786,600

IMUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 4,926.600

OBS: DEL 28 AL 31 COBRA EL ARRIENDO
POR OBRA ROSARIO ROSALES TRAS 400
de EQUIPOS DIRECTO DESDE EL AVELLANO

Flo. 60/21-1
28/1/22

F-1730 del 31-01-2022 al 02-02-2022

Torino de
Arriccia

Grúas & Equipos Cruz del Sur S.A
ARRIENDO - MONTAJE - EXPORTACION - IMPORTACION Y VENTAS
MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCION

**GRUAS & EQUIPOS
CRUZ DEL SUR**

Casa Matriz: Camino Coquimbo N° 16776 – Lote 54/B 2F
Loteo Industrial Los Libertadores - TEL: (562) 2484 2100 - Comuna Colina - Santiago
Sucursal: Camino a Coronel Km 11, N° 6060, San Pedro de la Paz, Concepción.
www.gruasyequipos.cl

R.U.T.: 86.117.800-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N°:70837

SII SANTIAGO NORTE

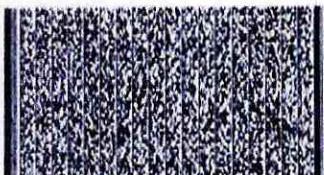
Nombre	CONSTRUCTORA PRADOVERDE LTDA.	Emitido:	20-07-2023
R.U.T.	76.009.887-1	Vencimiento:	19-08-2023
Giro:	CONSTRUCTORA	Obra:	
Dirección:	AVENIDA LAS CONDES 9460 OF 1006	Tipo Transporte:	
Comuna:	LAS CONDES	Ciudad:	SANTIAGO
Cond. Venta:	Pago a 30 Días desde recepción	N° SAP:	0990169984

Nº	Código	Detalle	Cantidad	Unid	P. Unitario	\$ Desc	Total
		SERVICIO DE MANTENCION MES DE JULIO SEGUN INF 38374 DEL 14/07/23. GRUA MCI-85 A #360 CONTRATO 40027008 OBRA EL AVELLANO	1,00	UN	541.331	0	541.331

152-27

Documento Ref	Folio	Fecha	RazonRef	Monto Neto	541 331
CONTRATO	40027008	20-07-2023		19% I.V.A.	102 853
				Monto Total:	644 184

OBSERVACIONES



Nombre	RUT	FECHA
Receptor		
Firma		

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPIUESTO EN LA LETRA B)
DEL ART. 4º Y LA LETRA C) DEL ART. 5º DE LA LEY 19.983, AGREDIA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O
SERVICIOS PRESTADOS HA SIDO RECIBIDO(S).

Timbre Electrónico S.I.I.
Res. 80 del 28-08-2014 - Verifique este documento en
www.sii.cl

INFORME MANTENIMIENTO MENSUAL

14-07-2023 N°038374

GRUAS & EQUIPOS
CRUZ DEL SUR
RUT: 86.117.800-5
Camino Coquimbo N°16.776
Lote 54 B2-F Colina, Santiago
Fono: +562 2484 2100
www.gruasyequipos.cl

Orden: 4140961 | Contrato: 40027008
Cliente: CONSTRUCTORA PRADOVERDE LTDA.
Obra: EL AVELLANO
Equipo: TR GIRATORIO POTAIN MCI-85A#360 S/352826

PERIODO EFECTIVO
Inicio: 14-07-2023 14:00
Fin: 14-07-2023 16:30

Horas trabajadas: 2.5

EVENTOS / INCIDENCIAS

No hubo hechos reportados

Mecanismo de elevación

Controlar la función del freno del mecanismo de elevación.	BUEN ESTADO
Control de funcionamiento bomba hidráulica freno elevación (motor, nivel aceite, manguera, presión)	NO APLICA
Controlar regulación freno elevación, funcionamiento de mordazas, pistón holgura, pastillas de freno.	BUEN ESTADO EH:0.85mm
Control motor de elevación conexiones eléctricas.	BUEN ESTADO
Controlar estado de ajuste de ejes de machones de acople, alineación, juego axial y radial.	BUEN ESTADO
Inspección cable elevación en tambor, Revisar estado, diámetro y cantidad de metros.	BUEN ESTADO
Inspección de lengüeta o seguro de gancho, lubricación a rodamiento destorcedor gancho.	BUEN ESTADO
Inspeccionar giro libre de la rotula (destorcedor), estado del terminal de cuña y bulón con chavetas adecuadas.	BUEN ESTADO
Inspeccionar nivel de aceite a caja reductora de elevación, fugas de aceite.	BUEN ESTADO
Realizar prueba de cambio de 2 a 4 ramales y viceversa.	BUEN ESTADO
Inspeccionar los pasadores, las chavetas que poseen polipastos, campana y carros según corresponda.	BUEN ESTADO
Control de funcionamiento de ventilación forzada de elevación.	BUEN ESTADO

Mecanismo de orientación

Controlar la función del freno del mecanismo de giro.	BUEN ESTADO 4 espacios
Inspección a freno mecanismo de giro: caliper, solenoide, bomba, nivel líquido freno, estado mangueras.	NO APLICA
Inspeccionar niveles de aceite a caja reductora.	BUEN ESTADO
Inspección de lubricación del dentado del asiento de pista (lubricar si es necesario)	BUEN ESTADO
Lubricación en rodadura de asiento pista de giro	BUEN ESTADO
Inspeccionar aspecto de los componentes, motores, reductores, soportes, fijaciones y ruidos anormales.	BUEN ESTADO
Controlar funcionamiento de veleta manual y eléctrica (ajustar si es necesario).	BUEN ESTADO
Control de funcionamiento de ventilación forzada de giro.	BUEN ESTADO

Mecanismo de distribución

Controlar función del freno del mecanismo de carro.	BUEN ESTADO
Verificar niveles de aceite a caja reductora, fugas de aceite.	BUEN ESTADO
Lubricaciones del motoreductor de carro (puntos de engrase).	BUEN ESTADO
Inspección al cable de carro en tambor, revisar estado y diámetro.	BUEN ESTADO
Inspeccionar soportes y fijaciones del mecanismo de distribución, ausencia de ruidos anormales.	BUEN ESTADO
Inspección visual rodillos o polines, guías de carros y estado de caminos de rodadura.	BUEN ESTADO

Control de equipos eléctricos

Control del armarios eléctricos estructura exterior.	BUEN ESTADO
Controlar interruptores de final carrera en carro, giro y elevación.	BUEN ESTADO
Control de interruptores de carga (limitadores de carga máxima y momento).	BUEN ESTADO
Control de funcionamiento de balizas.	BUEN ESTADO
Verificar corta corriente en base de grúa, toma a tierra en acometida y estructura de grúa.	BUEN ESTADO
Controlar cable eléctrico de alimentación en torre y abrazadera compensación.	BUEN ESTADO
Verificación tensión de alimentación, en vacío, carga y funcionamiento del rele de alta y baja tensión.	BUEN ESTADO
Inspeccionar el buen funcionamiento de contactores, cambio si es necesario.	BUEN ESTADO
Inspeccionar funcionamiento y tiempos de temporizadores según plano eléctrico.	BUEN ESTADO
Control de funcionamiento de convertidores de frecuencia y resistencias de frenado.	BUEN ESTADO
Inspeccionar aspecto y funcionamiento de Tarjetas electrónicas de control y fuerza.	BUEN ESTADO

Estructural

Inspección de los pernos de alta resistencia a la tracción o bulones y pines en las uniones de tramos.	BUEN ESTADO
Control de marcos de arriostramiento, puntales e insertos en loza de hormigón.	NO APLICA
Revisar cuerdas de vida vertical y horizontal.	BUEN ESTADO
Revisar base de grúa, nivelación, acceso y letrero de carga en base de grúa.	BUEN ESTADO

Cabina

Estado de gomas de vidrios.	BUEN ESTADO
Estado de vidrios.	BUEN ESTADO
Estado y funcionamiento de asiento y soporte.	BUEN ESTADO
Estado y funcionamiento de limpiaparabrisas y plumillas.	BUEN ESTADO
Hermeticidad de cabina.	BUEN ESTADO
Inspeccionar funcionamiento de partida, parada emergencia, joysticks, hombre muerto y fuelles.	BUEN ESTADO <i>Hay que cambiar fuelle de giro carro y elevación</i>
Comprobar funcionamiento de pantalla o Visu.	BUEN ESTADO
Cuenta con tabla de carga legible.	BUEN ESTADO
Cuenta con instructivo doble ramal.	BUEN ESTADO
Estado de pintura exterior e interior.	BUEN ESTADO

Letrero corporativo.
Conexión 220 volt.
Luz cabina.
Puerta o escotilla de cabina.
Estado de escala de acceso.
Estado de Baranda de cabina.

BUEN ESTADO
BUEN ESTADO
BUEN ESTADO
BUEN ESTADO
BUEN ESTADO
BUEN ESTADO

OBSERVACIONES

Se realiza mantenimiento ok Se chequea funcionamiento ok .

Obs: hay que cambiar 2 fuelle.

Grúa Operativa

ASISTENCIA

SER-0001 14-07-2023 | 2.5hrs (de 14:00 a 16:30)

270461 CAMILO IGNACIO GAETE DONAIRE Rut: 19.315.699-0
210137 JOSE LUIS VEGA FUENTES Rut: 10.699.567-0

RESPONSABLE DE OBRA

PEREZ MALDONADO JULIO CESAR
Rut/DNI: 16.843.136-8

Firmado el 14-07-2023 a las 16:42

JEFE DE EQUIPO

VEGA FUENTES JOSE LUIS
Rut/DNI: 10.699.567-0
Encargado Responsable

DIEGO EDUARDO PAREDES FLORES
Adm. Contrato



Puede validar este reporte descargando el original desde gruasyequipos.cl/pos/pdf/Informe_Mantenimiento_Mensual_GyE_38374.pdf

NUESTRA LINEA
ACCESORIOS
ELIGE LA MEJOR CALIDAD

gruasyequipos.cl



venta.accesorios@gruasyequipos.cl
CONTÁCTENOS
562 2484 2100

CENTRO DE MEDIACION MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA.

PROCEDIMIENTO : Mediación

FECHA PRIMERA SESION : 12-04-2022

MATERIA :Medidas de mitigación respecto a ruidos molestos emitidos por inmobiliaria.

SOLICITANTE : **FRANCISCO PIZARRO GONZÁLEZ**

RUT : 15.366.124-3

DOMICILIO : El Taihuén # 12.600 Depto. E - 12
Comuna de Lo Barnechea, Santiago.

TELEFONO : +56956295782

E-MAIL : frapizgo@hotmail.com

SOLICITADO : **JUAN CARLOS OCAMPO RÍOS**

RUT : 12.533.601-9

DOMICILIO : Avenida Las Condes # 9460, of. 1006
Comuna de Las Condes , Santiago.

TELEFONO : 22 3358000

E-MAIL : jocampo@pradoverde.cl

SOLICITADO : **CHRISTIAN ADOLFO MENARES GUERRA**

RUT : 9.215.723-7

DOMICILIO : Avenida Las Condes # 9460, of. 1006
Comuna de Las Condes , Santiago.

TELEFONO : 22 3358000

E-MAIL : cmenares@pradoverde.cl

MEDIADOR : Octavio Patricio Villarroel Román

RUT : 16.130.823-4

Asesor técnico:
Rut : Nicolás Cornejo
: 17.102.442-0

En Lo Barnechea, a 12 de abril del año 2022; asisten al Centro de Mediación de Lo Barnechea el solicitante, el señor FRANCISCO PIZARRO GONZÁLEZ, cédula de identidad número 15.366.124-3, integrante del comité de administración del condominio "Conjunto de edificios Raíces Taihuén", con domicilio en El Taihuén # 12.600 Depto. E – 12, de la comuna de Lo Barnechea, Santiago, teléfono +56956295782 y los solicitados el señor, don **Juan Carlos Ocampo Ríos**, cédula de identidad número 12.533.601-9, y el señor **Christian Adolfo Menares Guerra**, rut 9.215.723-7, ambos con domicilio en Avenida Las Condes # 9460, of. 1006 de la Comuna de Las Condes, Santiago, teléfono 22 3358000, todos ante el Mediador Octavio Patricio Villarroel Román RUT 16.130.823-4; en el Centro Cívico de la Municipalidad de Lo Barnechea, RUT: 69.255.200-8; con domicilio en Av. El Rodeo # 12.777, comuna de Lo Barnechea. Santiago.

Contexto del conflicto

El presente acuerdo se basa en la solicitud del señor FRANCISCO PIZARRO GONZÁLEZ, quién solicita a los señores Juan Carlos Ocampo Ríos y Christian Adolfo Menares Guerra, en su rol de administrador de la obra "El Avellano" y Administrador de la constructora Prado Verde, respectivamente, medidas de mitigación respecto a las obras que se están realizando en un lugar aledaño al condominio que representa.

1-. Acuerdos

- La empresa Constructora Prado Verde se compromete a instalar una nueva cobertura acústica al generador del grupo eléctrico. La cual se sumará a la existente. Dicho generador será retirado una vez que Enel realice el empalme correspondiente al proyecto de construcción.
- La empresa Constructora Prado Verde se compromete a ejercer un control mas exhaustivo sobre las cargas que eleva la grúa. Con el fin de evitar que se active la alarma correspondiente al limitador de carga. Análogo a esto, la empresa, evaluará la posibilidad de disminuir el volumen de dicha alerta.
- Las partes se comprometen a tener un medio de comunicación entre ellos, que será directamente entre Francisco Pizarro y Juan Carlos Ocampo, dichos datos de contacto fueron intercambiados por las partes en sesión de mediación. Los canales de comunicación compartidos serán utilizados, por las partes, para coordinarse en caso de que se produzca un ruido molesto.

SEGUIMIENTO: 16 de mayo de 2022, seguimiento telefónico o por correo electrónico.

Las partes declaran que han sido informadas por el mediador acerca de los principios que rigen el presente proceso, además de firmar un consentimiento informado que explica las normas y principios generales de la mediación, y el valor jurídico de los acuerdos que puedan alcanzar.



The image shows a handwritten signature in black ink, consisting of several slanted strokes, positioned above a circular official seal. The seal contains the text "CENTRO DE MEDIACIÓN" and "PUNTO" around its perimeter, with "SANTO DOMINGO" written vertically in the center.

**Octavio Patricio Villarroel Román
Rut: 16.130.823-4**

Mediator

**SECUENCIA CRONOLOGICA DE EMAIL CON CENTRO DE MEDIACION M.
LO BARNECHEA**



Estimados Francisco Pizarro, Juan Carlos Ocampo y Christian Menares:

Junto con saludar, y esperando que se encuentren todos muy bien, informo que después de comunicarme con los señores Francisco Pizarro y Juan Carlos Ocampo, me es grato informar que los tres acuerdos establecidos en acta de mediación, con fecha 12 de abril del 2022 fueron cumplidos a cabalidad, por lo tanto, el conflicto trabajado, en nuestro Centro de Mediación, se cierra con un cumplimiento total de los acuerdos.

Aprovecho la instancia de indicar que continuaremos estando a su disposición en el escenario de que, en el futuro, necesiten trabajar otros conflictos, de índoles comunitarias o familiares en nuestra oficina.

Por último, quiero agradecer la buena disposición que todos ustedes tuvieron en esta instancia de diálogo y de empatía respecto al otro, lo que indudablemente ayudo a generar buenos acuerdos.

Atentos a sus comentarios, y esperando que se encuentren muy bien, se despide.

Octavio Patricio Villarroel Román
Oficina de Mediación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Fono: (+562) 2 757 34 84
Av. Raúl Labbé 13.989, Lo Barnechea
Encuéntranos en: Facebook | Twitter | Instagram | Youtube



Estimado Juan Carlos,

Muchas gracias por la buena disposición y medidas tomadas.

Respecto del ruido, mañana trabajaré desde casa por ende tendré una mayor idea de la eficiencia de la medida tomada con el generador.

Te actualizaré con alta probabilidad mañana pero desde ya te pido seguir ejerciendo presiones con el ENEL por el tema empalme.

Respecto la grúa, las medidas que indicas son las adecuadas.

Y respecto a la plaza, muchas gracias. La idea es evitar que se acumulen las colillas y mantener un estándar de aseo lo más alto posible.

Nuevamente gracias y seguimos en contacto.

Slds.

Francisco Pizarro

Sefiores

Octavio Villarroel Román
Nicolás Cornejo Parada
Oficina de Mediación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Francisco Pizarro
Comité de Administración Comunidad El Taihuén 12600

Respecto de la reunión efectuada el día 12-04-2022 en el Centro de Mediación de la municipalidad de Lo Barnechea, les vuelvo a indicar que estaremos con la mejor disposición para atender cualquier duda, consulta o reclamo de nuestros vecinos. Siempre estará dentro de nuestros lineamientos generar las menores molestias posibles, dentro de lo que una obra de construcción lo permite.

En los puntos que nos pidieron considerar, y que actualmente les está generando mayores molestias, especificaron:

- a) Ruido generado por el Grupo Electrógeno.
- b) Ruido generado por las señales sonoras de la grúa (activación de limitadores).
- c) Indicaron también, como sugerencia y no como reclamo, ayudar con el aseo de la plaza frente a obra.

Medidas tomadas por nuestra parte:

- a) El día de hoy hemos generado un espacio dentro de lo limitado que está nuestra obra en este aspecto, y reubicamos el generador en el 2º subterráneo.

Para tener una evaluación objetiva de la solución tomada, medimos mediante una aplicación (Sonómetro/App Store), los decibles generados por el Grupo Electrógeno antes y después de la reinstalación. Los resultados fueron:

Ubicación	Condición	Punto de medición	Medición
Posición inicial en 1º piso	Medición sin protección extra al insonorizado del equipo	Sobre el equipo	107 Db
	Medición con protección extra al insonorizado del equipo	Sobre el equipo	88 Db
	Medición sin protección extra al insonorizado del equipo	Costado condominio	72 Db
Nueva posición 2º subterráneo	Medición con protección extra al insonorizado del equipo	Costado condominio	55 Db

Ver archivo adjunto.

- b) El mismo día 12-04-2022 di una charla específica al operador de grúa y a los Rigger. Se definieron procesos respecto a los pesos de las cargas a trasladar, con el fin de no activar los limitadores (señales sonoras) tan repetitivamente

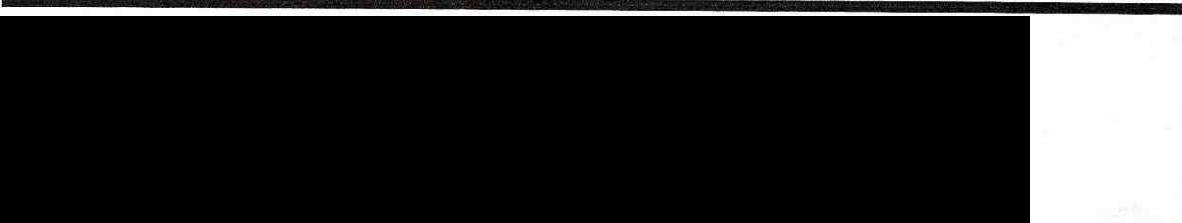
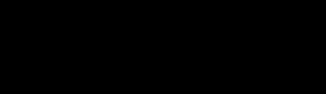
Se solicitó a la empresa ETAC, que es la que nos efectúa las mantenciones y la única autorizada para intervenir la grúa, que revise y evalúe la posibilidad de reducir el volumen de la señal sonora cuando se active. Esto se verá la última semana de abril, fecha en que corresponde la mantención de la grúa.

También di en forma inmediata una charla general al personal de obra, en que tratamos el tema de los ruidos molestos a los vecinos y recomendaciones al respecto.

Solicito al Sr. Francisco Pizarro, favor nos retroalimente e indique si se logró el objetivo propuesto de reducción de ruido desde la percepción del condominio en ambos casos.

c) Se coordinó en forma inmediata realizar aseo diario a la plaza, acogiendo sugerencia de nuestro vecino.

Atentamente



Estimados Francisco, Juan Carlos y Christian:

Junto con saludar, escribo con la intención de hacerles llegar, en formato adjunto, el acta de mediación que contiene los acuerdos, logrados por ustedes, el día 12 de abril del presente.

Aprovecho la instancia para informar que hoy saldré de vacaciones, y retomaré mis funciones el lunes 02 de mayo. En el caso de que necesiten contactarse con el Centro de Mediación de Lo Barnechea, por favor escribir al correo ncornejo@lobarnechea.cl

Agradecido por su participación, y esperando que tengan un muy buen fin de semana, se despide.

Octavio Patricio Villarroel Román
Oficina de Mediación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Fono: (+562) 2 757 34 84
Av. Raúl Labbe 13.989, Lo Barnechea
Encuéntranos en: Facebook | Twitter | Instagram | Youtube

L
E
P
C
A

Estimado Juan Carlos:

Gracias por la respuesta y habiendo recibido la información, procedemos a informar que la sesión de mediación ha quedado programada para el día Martes 12 de Abril a las 15:30 hrs. Dicha sesión será realizada en las dependencias del Centro Cívico de la municipalidad de Lo Barnechea, en sala multiuso, ubicada en el nivel -1. El Centro Cívico está ubicado en Av. El Rodeo # 12.777, Lo Barnechea.

Ruego confirmar asistencia mediante este medio.

Por otro lado, y en concordancia de la imparcialidad y transparencia del proceso de mediación, se nos hace indispensable nos comuniques los cargos que ocupan dentro de la empresa las personas que participaran en el presente proceso de mediación, esto con el fin de traspasar esta información al señor, Francisco Pizarro, Presidente del Comité de Administración del Condominio solicitante de la mediación.

Agradecería nos envíen esta información, para darle avance al proceso ya descrito.

Muchas Gracias por la participación del proceso. Cualquier duda, se puede comunicar a través de los contactos en firma de mail.

Espero respuesta.

Buen día.

Nicolás Sebastián Cornejo Parada
Oficina de Mediación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Fono: (+562) 2 757 34 85
Av. Raúl Labbe 13.989, Lo Barnechea
Encuéntranos en: Facebook | Twitter | Instagram | Youtube

[REDACTED]

Estimado Juan Carlos:

Junto con saludar, y agradeciendo su pronta respuesta, le comento que en vista de su positiva a la participación de este proceso, se hace necesario nos envíe el documento adjunto, llamado Ficha de Ingreso, con los datos de la persona que participara en la mediación por parte de ustedes como empresa, incluyendo dentro de esta ficha una fotocopia de la Cedula de identidad del participante, todo esto con el fin de mantener el proceso de manera imparcial y corroborar que efectivamente las personas que aceptan e ingresan al proceso de mediación sean quienes estén presentes en la sesión de mediación.

Una vez nos envíe este documento, procederemos a agendar la fecha de la sesión de mediación correspondiente, que será realizada de manera presencial. Saludos.

Buen día. Espero Respuesta.

Nicolás Sebastián Cornejo Parada
Oficina de Mediación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Fono: (+562) 2 757 34 85
Av. Raúl Labbe 13.989, Lo Barnechea
Encuéntranos en: Facebook | Twitter | Instagram | Youtube

[REDACTED]

Estimado Nicolás

Como le había comentado, estamos disponibles para escuchar a los vecinos y buscar soluciones si las situaciones que nos planteen lo ameritan.

Nos gustaría reunirnos presencialmente con ustedes y los vecinos, por lo que le pido favor agendar una reunión lo antes posible.

Atentamente
Juan Carlos Ocampo
944010873

[REDACTED]

Estimado Juan Carlos Ocampo:

Junto con saludar mi nombre es Nicolás Cornejo, del Centro de Mediación de la Municipalidad de Lo Barnechea, de acuerdo a lo conversado el día Martes 22 en visita a terreno, procedo a enviarte la información comprometida

Primero contarte que el centro de mediación existe con el fin de que cuando los vecinos de la comuna vean mermada su calidad de vida frente a alguna situación, ellos puedan acudir a nosotros con el fin de buscar una solución colaborativa entre las partes. Por lo que, el Centro de mediación se encarga de ayudar a los vecinos de la comuna a buscar una solución alternativa al conflicto que estos presenten, esto lo hacemos mediante la presentación de la normativa, antecedentes, etc., correspondientes, en fin, de que los participantes del proceso de mediación en sí, puedan tomar las decisiones que ellos estimen convenientes de la manera más informada posible.

La Mediación comunitaria es una oportunidad para evitar que las personas resuelvan sus conflictos en instancias judiciales. Se trata de un proceso imparcial, confidencial y voluntario para intentar llegar a un acuerdo, el cual será trabajado en forma conjunta y asistidas por un (a) mediador (a) profesional.

Ahora bien el conflicto particular presentado por los vecinos, y cuya comunidad se corresponde a la ubicada en calle **El Taihuen 12.600, representados por el Presidente del comité de Copropietarios Don Francisco Pizarro**, tiene que ver principalmente con la emisión de ruidos molestos provenientes de las distintas faenas de los procesos constructivos del proyecto.

La idea del proceso de mediación es que las partes se puedan sentar a conversar, y sean estas las que plantean los problemas y posibles soluciones a la situación con el fin de buscar una solución colaborativa para ambos. Dicho esto recordar que el proceso ofrecido es totalmente voluntario y en caso de querer formar parte de esta búsqueda de solución al conflicto, te solicito encarecidamente nos respondas vía mail. Esto con el fin de continuar con los pasos siguientes del proceso y poder agendar la eventual sesión de mediación.

Dicho esto, si tiene alguna duda o consulta de acuerdo a lo indicado previamente, se puede comunicar con nosotros a través de los datos ubicados en el pie de firma.

Queda echa la invitación a utilizar el servicio de mediación en concordancia con la situación relatada, todo esto con el fin de buscar una solución al conflicto relatado.

Saludos. Buen Día.
Nicolás Sebastián Cornejo Parada
Oficina de Mediación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Fono: (+562) 2 757 34 85
Av. Raúl Labbe 13.989, Lo Barnechea
Encuéñtranos en: Facebook | Twitter | Instagram | Youtube

**CARPETA TRIBUTARIA ELECTRÓNICA
PARA SOLICITAR CRÉDITOS**

Importante: Esta información es válida para la fecha y hora en que se generó la carpeta.

Toda declaración y pago que sea presentada en papel retrasa la actualización de las bases de datos del SII, por lo que, eventualmente, podrían no aparecer en esta carpeta.

Nombre del emisor: CONTRATISTA OBRAS MENORES RAMÓN RICARDO VÁSQUEZ FUENTEALBA E.I.R.L.

RUT del emisor: 76395303 - 3

Fecha de generación de la carpeta: 03/07/2023 10:27

Datos del Contribuyente

Fecha de Inicio de Actividades: 23-06-2014

Actividades Económicas: OBRAS MENORES

432200 INSTALACIONES DE GASFITERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO
433000 TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS

Categoría tributaria: Primera categoría

Domicilio: avenida ossa 01105 , LA CISTERNA

Sucursales:

FACTURAS 19-05-2016

FACTURA ELECTRONICA 27-06-2023

Últimos documentos timbrados: NOTA DEBITO ELECTRONICA 24-04-2023

NOTA CREDITO ELECTRONICA 26-05-2023

CONTABILIDAD EN HOJAS SUELTA CON NRO.UN 03-03-2015

Observaciones tributarias: No tiene observaciones.

Información proporcionada por el contribuyente para fines tributarios (1)

	Nombre o Razón Social	RUT	Fecha de Incorporación
Representante(s) Legal(es)	RAMON RICARDO VASQUEZ FUENTEALBA	[REDACTED]	23-06-2014
Conformación de la sociedad	RAMON RICARDO VASQUEZ FUENTEALBA	[REDACTED]	23-06-2014
Participación en sociedades vigentes(2)	– No existen sociedades para el RUT –		

(1): Información declarada por el contribuyente y que puede haber sufrido modificaciones.

(2): La vigencia de estas sociedades está asociada a la existencia de un Inicio de Actividades, sin Término de Giro.

Propiedades y Bienes Raíces (3)

Comuna	Rol	Dirección	Destino	Avalúo Fiscal	Cuotas vencidas por pagar	Cuotas vigentes por pagar	Condición (4)
– No se registra información para este RUT –							
(3): La presente información no acredita dominio de una propiedad.							
(4): La condición exento/afecto ha sido determinada de los datos actuales del catastro de Bienes Raíces, considerando las modificaciones recientes de la tasación, y no según la existencia de cuotas de contribuciones emitidas.							

Boletas de Honorarios Electrónicas (5)

Períodos Honorario bruto Retención de terceros PPM de contribuyente

– No se registran Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas en los últimos 12 meses –

(5): Además de las Boletas de Honorarios Electrónicas, un contribuyente puede tener boletas de honorarios emitidas en papel, cuyo detalle no está disponible en forma electrónica.

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PÚBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
TEL 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tlc.cl

MMF/

REP. N: 1063-2008

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD

"CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA"

CÓDIGO
Nº 531458
CONTROL

En Santiago de Chile, a dieciocho de Enero del año dos mil ocho, ante mí, FÉLIX JARA CADOT, Notario Público de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comuna de Santiago, comparece: sociedad **INMOBILIARIA SANTA TERESA LTDA.** rol único tributario número setenta y siete millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos treinta guión nueve, representada según se acreditará por don **PEDRO GABRIEL MARIO SANHUEZA SILVA**, chileno, casado, separado de bienes, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] guión cinco, y la sociedad **SANRC S.A.** rol único tributario [REDACTED]

por don **PEDRO JAVIER SANHUEZA ROVIROSA**, chileno, casado, separado de bienes, ingeniero civil, cédula nacional de [REDACTED]

efectos en calle Burgos número ochenta, piso doce, comuna de Las Condes, los comparecientes, todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas y exponen: **PRIMERO: CONSTITUCIÓN.** Por el presente instrumento



los comparecientes vienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada regida por las cláusulas de este contrato, por las disposiciones de la ley tres mil novecientos dieciocho y demás normas supletorias y pertinentes del Código de Comercio.-; **SEGUNDO: RAZON SOCIAL Y DOMICILIO.** La razón social será "CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA" y podrá usar como nombre de fantasía y para fines publicitarios el de "PRADOVERDE LTDA.". Su domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueden establecerse en otras ciudades del país o del extranjero.-; **TERCERO: OBJETO SOCIAL.** El objeto de la sociedad que se constituye en este acto será el estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de ingeniería y construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, y otros; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; y la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de ingeniería y construcción, y todo lo que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con esta actividad, y cualquier otro negocio que acordaren los socios.-; **CUARTO: CAPITAL.** El capital de la sociedad será la suma de dos millones de pesos, suscrito y enterado en este acto, según los siguientes montos y proporciones:
a) **INMOBILIARIA SANTA TERESA LIMITADA** representada por don **PEDRO GABRIEL MARIO SANHUEZA SILVA** aporta la cantidad de doscientos mil pesos, equivalentes al diez por ciento de los derechos sociales, y b) sociedad **SANRO S.A** representada por don **PEDRO JAVIER SANHUEZA ROVIROSA** aporta la cantidad de un millón ochocientos mil pesos, equivalentes al noventa por

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
T 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.lie.cl

ciento de los derechos sociales.-; **QUINTO:** RESPONSABILIDAD. Los socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes.-; **SEXTO:** PLAZO. El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar de la fecha de su constitución, plazo que se entenderá prorrogado por períodos iguales y sucesivos de tres años cada uno, mientras ningún socio manifestare su voluntad de ponerle término al final del periodo que estuviere en vigencia mediante declaración hecha en escritura pública, la cual deberá anotarse al margen del extracto de la escritura de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio con una anticipación mínima de seis meses del vencimiento, sea original o prorrogado. No obstante, antes de manifestar su deseo de poner término a la sociedad en la forma indicada, el socio que desea poner fin a la sociedad, deberá previamente, ofrecer sus derechos al otro socio y sólo en caso negativo de compra de los derechos por parte del otro socio podrá anunciar su deseo de poner fin a este contrato. El precio de los derechos será el que de común acuerdo se fije. En caso de desacuerdo lo fijará el árbitro arbitrador que se designe más adelante, en una sola audiencia, con los antecedentes que le proporcionen las partes y los demás que estime conveniente en carácter de árbitro arbitrador. Asimismo el árbitro arbitrador resolverá cualquier dificultad relacionada con esta materia.-; **SEPTIMO:** ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL. La administración y uso de la razón social le corresponderá a los socios, quienes la ejercerán representados por don **PEDRO GABRIEL MARIO SANHUEZA SILVA**, y don **PEDRO JAVIER SANHUEZA ROVIROSA**, quienes actuando separada e indistintamente y anteponiendo sus firmas al nombre de la sociedad, la representarán con las más amplias facultades, podrán celebrar todos los actos y contratos que digan relación con el giro de los negocios sociales y, en especial, y sin que la enumeración sea taxativa, la representarán con las siguientes facultades: **uno)** Representar a la sociedad, en todos los juicios o gestiones judiciales



que tenga interés o pueda tenerlo, ante cualquier tribunal ordinario, especial, de cualquier naturaleza o arbitral, así intervenga como demandante demandada o tercero de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones ordinarias, ejecutivas especiales, etcétera, relativas a ella, bienes o a cualquier acto o contrato, etcétera, y solicitar todas las autorizaciones o formular todas las declaraciones que estime convenientes o necesarias; **dos)** Representar a la sociedad, con las facultades ordinarias o extraordinarias del mandato judicial, y estarán facultados para desistirse en primera instancia de la acción entablada, aceptar la demanda contraria, renunciar a los recursos y a los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción, intervenir en las gestiones de conciliación y avenimientos y percibir; **tres)** Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad, pudiendo especialmente concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, marítimas, portuarias y aduaneras, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, provisional o laboral, de administración autónoma, organismos, servicios, etcétera, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de presentaciones, solicitudes, peticiones, memoriales, incluso obligatorios, modificarlos o desistirse de ellas y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones; **cuatro)** Celebrar, aprobar o rechazar convenios judiciales o extrajudiciales, con los acreedores o deudores de la sociedad; **cinco)** Obtener y conceder quitas o esperas; pactar garantías, intereses, descuentos, deducciones y condonaciones; **seis)** Señalar domicilio; **siete)** Obtener concesiones administrativas, de cualquier naturaleza u objeto; **ocho)** Obtener mercedes de agua y presentar solicitudes de constitución de derechos de aprovechamiento de aguas; **nueve)** Ejercer acciones reivindicatorias o posesorias;

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjarat@notaria.tie.cl

diez) Alegar e interrumpir prescripciones; **once)** Constituirse en agente oficioso; **doce)** Adquirir por ocupación, accesión, tradición, prescripción, etcétera; **trece)** Solicitar pertenencias mineras; **catorce)** Solicitar aposición de sellos; **quince)** Someter a compromiso, nombrar, solicitar o concurrir al nombramiento de jueces compromisarios y fijarles o concurrir a la fijación de sus facultades, incluso de amigables componedores, remuneraciones, plazos, etcétera; **dieciséis)** Nombrar, solicitar o concurrir al nombramiento de síndicos, liquidadores, depositarios, peritos, tasadores, intervenidores, etcétera, fijarles sus facultades, deberes, remuneraciones, plazos, etcétera, removerlos o solicitar su remoción; **diecisiete)** Reclamar implicancias, recusar, solicitar cumplimiento de resoluciones judiciales, incluso de tribunales extranjeros, impetrar medidas prejudiciales y precautorias, recurrir al arraigo y retención de naves, entablar gestiones preparatorias de la vía ejecutiva, solicitar embargos y señalar bienes al efecto, interponer recursos judiciales, solicitar declaratorias de quiebra o adherirse a su petición, asistir a juntas de acreedores, y proponer modificaciones a los mismos; **dieciocho)** Retirar de las oficinas de correos, telégrafos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas, postales, etcétera, signadas o dirigidas a la sociedad, y firmar correspondencia de la sociedad; **diecinueve)** Inscribir propiedad intelectual, industrial, nombres comerciales, modelos industriales, patentar inventos, todo esto, ante organismos estatales o registros en redes computacionales de nombres de dominio, direcciones u otro tipo de inscripciones; **veinte)** Establecer agencias y establecimientos, en cualquier punto del país; **veintiuno)** Pagar en efectivo, por dación en pago, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la sociedad adeudare por cualquier título y,



general, extinguir obligaciones, ya sea, por novación, remisión, compensación, etcétera; **veintidós)** Celebrar contratos de promesa, otorgar los contratos prometidos y exigir judicial o extrajudicialmente su cumplimiento, relativos a bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales; **veintitrés)** Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar a cualquier título, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, debentures y derechos de cualquier naturaleza; **veinticuatro)** Gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera, o constituir servidumbres activas o pasivas; **veinticinco)** dar y tomar en arrendamiento, administración o concesión, toda clase de bienes corporales e incorporales, raíces o muebles; **veintiséis)** Insinuar, dar y recibir en donación, incluso bienes raíces, con o sin gravámenes; **veintisiete)** Dar y tomar bienes en comodato; **veintiocho)** Dar y tomar dinero y otros bienes en mutuo; **veintinueve)** Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito, sean necesario o voluntario y en secuestro; **treinta)** Celebrar contratos de transacción, aún respecto de cosas no disputadas; **treinta y uno)** Celebrar contratos de cuenta corriente mercantil, imponerse de su movimiento y aprobar y rechazar sus saldos; **treinta y dos)** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término, con las más amplias facultades que se precisen al efecto; **treinta y tres)** Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, estipular plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros, etcétera; **treinta y cuatro)** Celebrar cualquier otro contrato, nominado o no. En los contratos que celebre y en los ya otorgados por la sociedad, el representante queda facultado para convenir, toda clase de pacto o estipulaciones, estén o no contempladas especialmente por las leyes y sean de su

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

esencia o naturaleza o meramente accidentales; fijar precios y formas de pago, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, intereses, indemnizaciones, plazos, aún mayores que los usuales, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y de entrega, cabidas, deslindes, percibir, entregar; pactar solidaridad e indivisibilidad, tanto activa como pasiva, convenir cláusulas penales a favor o en contra de la sociedad, pactar cauciones; fijar multas; modificar estipulaciones; ejercitar y renunciar todos los derechos que competan a la sociedad, ejercitar y renunciar sus acciones, como las de nulidad rescisión, resolución, evicción, etcétera, y aceptar la renuncia de derechos y acciones; rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, desahuciar, poner término o solicitar la terminación de los contratos; exigir rendición de cuentas, aprobarlas u objetarlas; **treinta y cinco)** Contratar préstamos y mutuos hipotecarios en cualquier forma, en bancos u otras instituciones de crédito y/o fomento, de derecho público o privado y, en general, con cualquier persona natural o jurídica, con el objeto de poder cumplir cabalmente con la finalidad de esta representación. Sin que ello signifique enunciación de facultades y a vía meramente exemplar, queda facultado para operar con letras de cambio, letras de créditos hipotecarios reajustables, u otros créditos o documentos, existentes a la fecha o que se espera que existan en el futuro y tendientes, a obtener recursos con el objeto de adquirir bienes. En garantía de las obligaciones que contraiga con tales fines, queda expresamente facultado, para otorgar garantías hipotecarias y prohibiciones de gravar y enajenar sobre el bien que adquiera. Asimismo, para contratar seguro de gravamen, de incendios u otros, acordando primas y pólizas. Se le faculta asimismo para suscribir contratos de arrendamiento, facultándolo expresamente para cobrar y percibir las rentas; **treinta y seis)** Celebrar y ejecutar contratos de transporte, de construcción, de confección de obra material, de prestación de servicios



cambio, de comisión, de correduría, de representación, de agencia, de avío, de iguala, de anticresis, negociar y endosar conocimientos, facturas y documentos; Efectuar toda clase de operaciones de importación o exportación; Representar a la sociedad, ante las aduanas y demás servicios y autoridades; **treinta y siete)** Celebrar contratos sobre warrants y gravarlos con prenda; **treinta y ocho)** Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador; **treinta y nueve)** Ceder y aceptar cesiones y derechos litigiosos; **cuarenta)** Dar y recibir en prenda, bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales e incorporales, sean prendas civiles, mercantiles o bancarias, industriales, agrarias, de cosas muebles vendidas a plazo, sin desplazamiento, u otras especiales y cancelarlas; **cuarenta y uno)** Dar y recibir bienes en hipoteca; posponer, servir y alzar hipotecas, y constituir las con cláusulas de garantía general; **cuarenta y dos)** Celebrar contratos de sociedad de cualquier clase y objeto; sean civiles o comerciales, colectivas, anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o de otra especie, o incorporarse como socio en sociedades constituidas, con anterioridad, pactar indivisión; constituir o formar parte de las comunidades, sindicatos, asociaciones, juntas, cuentas en participación, sociedades de hecho, cooperativas, etcétera; representarla con voz y voto en unas y otras, con facultad para modificarlas, formar otras nuevas o de cualquier forma alterarlas, pedir su disolución o terminación incluso anticipada, expresar la intención de no continuarlas, pedir su liquidación o partición, llevar a cabo una u otra o intervenir en su desarrollo, designar o concurrir a la designación de uno o más liquidadores, jueces compromisarios, partidores, peritos, tasadores, depositarios, síndicos, administradores y demás funcionarios que fueren necesarios, pudiendo señalarles facultades, obligaciones, remuneraciones, plazos, condiciones, modos de efectuar la liquidación o

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

partición, autorizar a los liquidadores para enajenar y gravar toda clase de bienes sociales, corporales o incorpórales raíces o muebles, incluso valores mobiliarios, actuar como liquidador o partidor, someter a arbitraje; y, en general, ejercitar y renunciar todas las acciones y cumplir todas las obligaciones que a la sociedad correspondan como socio, comunero, director, gerente, accionista o liquidador de tales sociedades, comunidades, asociaciones, cooperativas, etcétera; **cuarenta y tres)** Dar y aceptar fianzas, simples o solidarias, avales, pactar solidaridad, activa o pasiva, y, en general, toda clase de cauciones y garantías, **cuarenta y cuatro)** Endosar, retirar documentos de embarque; y cobrar y percibir, retirar valores en custodia o garantía, y cancelar al efecto, los documentos necesarios; **cuarenta y cinco)** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la sociedad o pueda adeudársele en el futuro, a cualquier título que sea, por cualquiera causa o persona, sea ella natural o jurídica, de derecho privado o de derecho público, incluso el Fisco, instituciones, corporaciones o fundaciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, instituciones privadas etcétera, sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorpórales raíces o muebles, valores mobiliarios, etcétera; **cuarenta y seis)** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones, y en general, suscribir, otorgar, firmar, extender y refrendar, toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos, todas las declaraciones que estime necesarias o convenientes; **cuarenta y siete)** Oponerse a expropiaciones, solicitar reserva, reclamar el monto de la indemnización, convenir con el Fisco, Municipalidades o cualquier otra institución, corporación o fundación de derecho público, todo lo concerniente a expropiaciones, pudiendo al efecto, recibir la parte no disputada del precio o indemnización y el saldo fijado judicialmente, en caso de reclamo; **cuarenta y ocho)** Representar a la sociedad, ante los bancos nacionales



extranjeros, con las más amplias facultades que puedan necesitarse, tales como: a) Darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza y, entre ellas, dar ordenes de no pago; b) Contratar y abrir cuentas corrientes bancarias de depósito y/o ahorro, depositar, girar y sobregirarse en ellas o en las que la compareciente tenga en al actualidad, cancelar cheques, endosarlos, firmar reconocimiento de saldos en cuenta corriente, imponerse de su movimiento y cerrar unas y otras, todo ello tanto, en moneda nacional como extranjera; c) Aprobar y objetar saldos; d) Retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; e) Contratar prestamos contra aceptación, sobregiro, líneas de crédito, prestamos contra aceptación de letras, suscribir pagares, mutuos, documentos por boletas de garantía, etcétera, o en cualquier otra forma; f) Arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; g) Abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a la vista, a plazo o condicional, hacer depósitos en ella, retirarlo total o parcialmente, cerrar las cuentas o igualmente respecto de las que la sociedad tenga en la actualidad; h) Colocar y retirar dinero, sea moneda nacional o extranjera, y valores en depósitos a la vista, a plazo y/o condicionales y firmar recibos de dinero; j) Contratar operaciones de cambio; contratar y abrir acreditativos y créditos documentados; girar, aceptar, reaceptar, afianzar, avalar, descontar, y endosar letras de cambio, tanto en cobranza, como en garantía; retirar y endosar documentos de embarque y autorizar cargos en cuenta corriente; k) En general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera; y hacer toda clase de declaraciones bajo juramento, ante el Banco Central de Chile y otras autoridades, con el objeto de cumplir con las reglamentaciones del Banco Central, sea para la salida o entrada al país y/o para operaciones de importación, exportación o de cambio; **cuarenta y nueve)** Contratar prestamos en cualquier forma, con instituciones de crédito o

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
TEL 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

de fomento, o financieras, sociedades civiles y comerciales, corporaciones de derecho público o con particulares, sean en forma de créditos simples, documentarios, avances contra aceptación o en cualquier otra forma; **cincuenta)** Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, avalar, endosar en dominio, cobro o garantía, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, vales y demás documentos mercantiles, de embarque o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercer todas las acciones, que correspondan a la sociedad, en relación con tales documentos; **cincuenta y uno)** Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultado para representar a la sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente, pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditativos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables; contratar aperturas de acreditativos; celebrar ventas condicionales; comprar y vender divisas; presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente, que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile o por el servicio de aduana, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la sociedad, a causa de operaciones de comercio exterior; **cincuenta y dos)** Y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios y efectos públicos y de comercio; **cincuenta y tres)** Retirar de la circulación y volver a ella acciones, bonos, vales, pagares, billetes, etcétera, cobrar y percibir



dividendos y crías de acciones, retirar y canjear títulos y cupones, suscribir nuevas acciones liberadas o de pago; **cincuenta y cuatro)** Otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma, documentos de embarque, facturas, conocimientos y cartas de porte y documentos consulares; **cincuenta y cinco)** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, incluso de orden tributario, municipales, judiciales o de cualquier otra clase y ante cualquier otra persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios, etcétera, con toda clase de presentaciones, declaraciones, incluso obligatorias o peticiones; modificarlas y desistirse de ellas. En virtud de lo anterior, podrá representar a la sociedad, en las actuaciones que deben cumplirse ante el Servicio de Impuestos Internos, en todo asunto, gestión o actuación, de cualquiera especie, en que la sociedad tenga interés actual o lo tenga en el futuro; sea como persona jurídica o como socio o comunero, pudiendo presentarse a notificaciones y citaciones, y firmar todos los documentos y formularios inherentes a la actividad, en especial y sin importar exclusión de otros, en especial: realizar cambio de domicilio, aumentos de capital, ampliación y/o cambio de giro de la sociedades en las que es socia y/o representante, timbraje de hojas sueltas y/o libros, facturas, notas de crédito, notas de débito, boletas y cualquier otro tipo de documentos contables, pudiendo firmar el formulario tres mil doscientos treinta, realizar todo tipo de trámites relacionados con rectificadorias, modificatorias, presentación de IVA fuera de plazo, ser notificado por los giros que resulten de las operaciones mencionadas anteriormente, firmar formularios, solicitar certificados de movimiento e información con respecto a la situación tributaria del mismo; aclarar, acompañar la documentación respectiva en las citaciones o fiscalizaciones en los departamento de IVA y/ RENTA, pudiendo

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

HUERFANOS 1160 • LOCALES 11 - 12
T 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

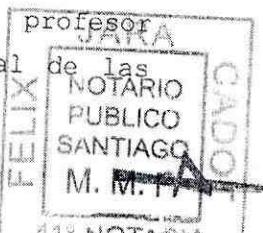
firmar al efecto todo tipo de documentos o formularios; solicitar o recuperar la clave secreta; otras presentaciones ante el mismo Servicio de Impuestos Internos, y en general, realizar todo tipo de actuaciones que sea menester para el eficaz y correcto desempeño de su representación. Asimismo podrá representar a la sociedad ante la Tesorería General de la República en todo asunto, gestión o actuación, de cualquiera especie, en que la sociedad tenga interés actual o lo tenga en el futuro; sea como persona jurídica o como socio o comunero, pudiendo presentarse a notificaciones y citaciones, cobrar dinero y percibir tales valores, solicitar certificados, condonaciones, y firmar todos los documentos y formularios inherentes a este Servicio Público, y en general, realizar todo tipo de actuaciones ante la Tesorería General de la República, que sea menester para el eficaz y correcto desempeño de su representación; **cincuenta y seis)** Autocontratar, pudiendo en consecuencia comprar para sí, aquellos bienes que la sociedad ordene vender, y vender los suyos a la sociedad; como asimismo prestar dinero a la sociedad o tomarlo prestado para sí, pudiendo en general, celebrar validamente consigo mismo todos aquellos actos, contratos y convenciones cuya ejecución le haya encomendado la sociedad; **cincuenta y siete)** Conferir poderes generales o especiales, sean estos judiciales o extrajudiciales y revocarlos; delegar y reasumir en todo o en parte el presente poder cuantas veces lo estime necesario, facultando al delegatario para delegar a su vez. En suma, podrá el mandatario practicar todos los actos judiciales o extrajudiciales que sean necesarios para la fiel y expedita representación de la sociedad, aun aquellos para los cuales la ley exige poder especial. De consumo, los socios de la sociedad podrán realizar cualquier acto o contrato, que escape a la enumeración de las facultades hecha en esta cláusula, la que a mayor abundamiento es sólo enumerativa no limitativa, sin que para dicha actuación sea necesaria



modificar el pacto social.-; **OCTAVO:** BALANCE. El balance general de la sociedad se realizará el treinta y uno de diciembre de cada año. Sus utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes, pudiendo retirar cada socio las sumas que de común acuerdo convengan, con cargo a sus respectivas utilidades. Sin perjuicio de lo anterior, los socios podrán determinar en cada ejercicio que arroje utilidades, la cuota de ellas que se destine a utilidades, y por ende, el remanente de las utilidades, será entregado a los socios en la forma y proporción indicada precedentemente. Los socios pactan repartición variable de las utilidades.-; **NOVENO:** FALLECIMIENTO. Si vigente la sociedad que se constituye por este acto, se disolviere alguna de las sociedades socias y que comparecen en este acto, ésta continuará entre la sociedad subsistente y la comunidad formada por los ex socios de la sociedad disuelta, o la continuadora legal según fuera el caso, debiendo ser representada la correspondiente sociedad disuelta en los actos de la sociedad por un mandatario común o único. Si la comunidad formada por los ex socios de la sociedad disuelta, o la continuadora legal según fuera el caso no hicieran la designación del mandatario común a que se acaba de aludir dentro del plazo indicado, la designación corresponderá al árbitro arbitrador que se designa en la presente escritura a petición de cualquiera de los interesados en la sociedad que es socia y que se disuelve. El apoderado así designado tendrá el carácter de mandatario de todos los comuneros de la sociedad disuelta, o de la continuadora legal según fuera el caso, mandato que, por consiguiente, no podrá ser revocado sino por acuerdo unánime de los correspondientes comuneros que así deberán designar el nuevo representante. Se deja constancia que el mandatario de los comuneros de la sociedad disuelta, o de la continuadora legal según fuera el caso, no tendrá la administración ni el uso de la razón social, pero podrá

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

fiscalizar la marcha de los negocios con las facultades y atribuciones que el Código de Comercio confiere al socio comanditario en la sociedad comandita simple.-; **DECIMO:** LIQUIDACION. La liquidación de la sociedad y división del haber común correspondiente, sea ella anticipada o no y cualquiera sea la causa que la motive, será practicada por el liquidador que las partes deberán designar de común acuerdo. En caso de desacuerdo de aquellos le corresponderá la designación al árbitro designar un liquidador. El liquidador desempeñará su cometido sujetándose a lo prescrito en los artículos cuatrocientos trece y cuatrocientos catorce del Código de Comercio y deberá rendir la cuenta de su liquidación en el término de dos meses a contar desde la fecha que conste la aceptación del cargo.-; **DECIMO PRIMERO:** CLAUSULA COMPROMISORIA. Cualquier dificultad que se suscite entre los socios en relación a la validez, nulidad, resolución, aplicación, vigencia, cumplimiento, interpretación, terminación o liquidación de este contrato o por cualquier otro motivo o cuestiones originadas entre los socios, o alguno de ellos y el liquidador, será resuelta por el árbitro arbitrador don CLAUDIO VALDIVIA RIVAS, quien actuará como amigable componedor, quien resolverá oyendo a las partes por escrito o verbalmente, y su fallo se entenderá ejecutoriado por el solo hecho de ser notificados los interesados por medio de un ministro de fe en los domicilios que se designaren al constituirse el compromiso, sin ulterior recurso que pudieran deducir las partes, renunciando desde ya a estos, en especial en contra de la forma del procedimiento y en contra del fallo del árbitro, incluso el de casación en la forma y el de queja. En caso que no pudiere o no quisiere el cargo, resolverá un único árbitro arbitrador que será designado por las partes de común acuerdo, y en caso de no lograrse este acuerdo, será designado por la Justicia ordinaria, recayendo dicho nombramiento en un profesor titular de la cátedra de derecho civil o comercial de las



Universidad de Chile, Católica o Diego Portales, en cuyo caso tendrá la calidad de arbitro de derecho. El lugar en que se substanciará el arbitraje será la ciudad de Santiago. La primera notificación del proceso deberá ajustarse a las reglas del Título Sexto del Libro Primero del Código de Procedimiento Civil.-; DECIMO SEGUNDO: PERSONERÍAS. La personería de don **PEDRO JAVIER SANHUEZA ROVIROSA** para representar a la sociedad **SANRO S.A** consta en sesión de directorio de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil tres, reducida a escritura pública con fecha doce de diciembre de dos mil tres, otorgada ante el Notario Público don **PATRICO RABY BENAVENTE**. Por su parte, la personería de don **PEDRO GABRIEL MARIO SANHUEZA SILVA** para representar a la sociedad **INMOBILIARIA SANTA TERESA LTDA.** consta en escritura pública de fecha quince de marzo de dos mil, otorgada en la Notaria de Santiago de don **FERNANDO OPAZO LARRAÍN**, las cuales no se insertan por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza el presente instrumento.- DECIMO TERCERO: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales derivados del presente Pacto Social, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-; DECIMO CUARTO: PODER ESPECIAL. Sin perjuicio de las facultades que corresponden al socio o socios administradores, se confiere poder especial a don **CHRISTIAN MENARES GUERRA**, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos quince mil setecientos veintitrés guión siete, para que en representación de la sociedad, comunique de la presente modificación y transformación al Servicio de Impuestos Internos, pudiendo solicitar el inicio de actividades, obtención de Rol Único Tributario, firmar y presentar cualquier otra autorización que sea necesaria para su buen funcionamiento, realizar todos los trámites presentaciones y demás gestiones que sean necesarias con el objeto de permitir el funcionamiento de ésta sociedad, especialmente, para que

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

Estas firmas corresponden a la escritura anotada en el
Repertorio con el N° 1063 de fecha 16-1-08

efectúe la presentación de los formularios que den cuenta de las modificaciones establecidas precedentemente, solicite clave de internet y patentes municipales, estando facultado conforme a derecho, para firmar todo tipo de documentos y formularios para el cabal cumplimiento de su contenido.-

DECIMO QUINTO: PODER. Se faculta al portador de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan conforme a derecho. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes.- Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado.- Doy fe.

 
PEDRO GABRIEL MARIO SANHUEZA SILVA

RUT. 4487.603-5

pp. INMOBILIARIA SANTA TERESA LTDA.

RUT. 77.431.730-9

 
PEDRO JAVIER SANHUEZA VIROSA

RUT. 12.660.309-6

pp. SANRO S.A.

RUT. 99.543.120-3

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

Santiago, 22 ENE 2008

17



NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

1.439.302-0 3

NOTARIO
PUBLICO
SANTIAGO
MAYO

MMF/FTO

Nº. Rep: 2261 - 2008

PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

"CONSTRUCTORA PRADO VERDE LIMITADA"

O

"PORADOVERDE"

EN SANTIAGO DE CHILE, a seis de Febrero del año dos mil ocho, ante mí, RAUL CIFUENTES ARCE, Notario Público de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, de la comuna de Santiago, suplente del titular don FELIX JARA CADOT, según Decreto Judicial número treinta y nueve, de fecha dieciséis de Enero del año en curso, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, a petición de doña MARTA MENDEZ FERNANDEZ, chilena, soltera, empleada, domiciliada en calle Grajales 1848 Dpto N° 46, comuna de Santiago, cédula nacional de identidad número dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil treinta y nueve guión seis, mayor de edad, quién acreditó su identidad con la cédula citada, procedo a protocolizar el extracto de constitución y rectificación de la sociedad denominada: "CONSTRUCTORA PRADO VERDE LIMITADA", con nombre de fantasía "PRADOVERDE LTDA." Dicho documento extendido en tres hojas, debidamente firmadas e inscritas en el Registro de Comercio y Público en el Diario Oficial, documento que queda agregado con esta fecha al final del presente registro.- Para constancia firma la solicitante previa lectura. Se dio copia y se anotó en el repertorio de esta fecha bajo el número antes señalado.- Doy Fe.-

CODIGO
N590023
CONTROL

MARTA MENDEZ FERNANDEZ.-

RUT:

2898039-6

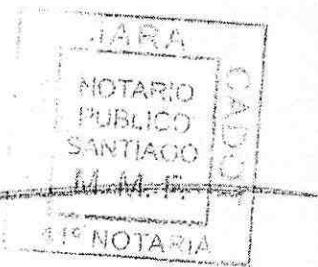
✓

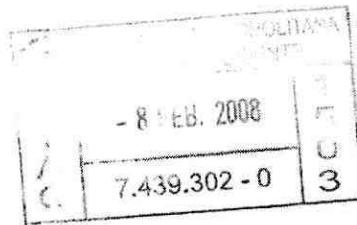
✓

EXTRACTO



FÉLIX JARA CADOT, abogado, Notario Público Titular de la 41 Notaría de Santiago, Huérfanos 1160, local 12, Santiago, certifica: por escritura pública fechada 18 de enero de 2008, ante mí, INMOBILIARIA SANTA TERESA LTDA., representada por PEDRO GABRIEL MARIO SANHUEZA SILVA, y sociedad SANRO S.A. representada por PEDRO JAVIER SANHUEZA ROVIROSA, todos domiciliados en Burgos 80 piso 12, Las Condes; constituyeron sociedad responsabilidad limitada. Domicilio ciudad Santiago; Razón social: "CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA", nombre fantasía "PRADOVERDE LTDA."; Objeto será el estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, y otros; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; y la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de ingeniería y construcción, y todo lo que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con esta actividad, y cualquier otro negocio que acordaren los socios; Administración, representación, uso razón social corresponderá a los socios, quienes la ejercerán representados por PEDRO GABRIEL MARIO SANHUEZA SILVA, y PEDRO JAVIER SANHUEZA ROVIROSA, quienes actuaran en forma separada e indistinta; Capital: \$2.000.000, aportado: a) INMOBILIARIA SANTA TERESA LTDA. \$ 200.000.-, suscrito y enterados en este acto, b) SANRO S.A., \$1.800.000.- suscrito y enterados en este acto; Responsabilidad: socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes; Utilidades y pérdidas: se distribuirán entre los socios según forma indicada en escritura extractada; Duración: 5 años desde fecha escritura extractada, prorrogado por períodos iguales y sucesivos de 3 años cada uno, en forma que señala escritura. Demás estipulaciones en ella. Santiago 21 de enero de 2008. Félix Jara Cadot.





REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE ESCRITURA DE CONSTITUCION
DE SOCIEDAD **CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA**

CON REPERTORIO N° **1063-2008**.- OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA)
FÉLIX JARA CADOT CON
FECHA 18 DE ENERO DEL AÑO 2008
CUYO EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° **2786**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **4541** NUMERO **3125** DEL AÑO **2008**

DERECHOS: \$ **2.000**

SANTIAGO, 25 DE ENERO DEL AÑO 2008



REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE ESCRITURA DE DELEGACION DE FACULTADES
DE SOCIEDAD **CONSTRUCTORA PRADOVERDE LIMITADA**

CON REPERTORIO N° 572-2013.- OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA)
HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI CON
FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2013
CUYA ESCRITURA SE ANOTO EN EL REPERTORIO N°5126
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS 8792 NUMERO 6130 DEL AÑO 2013
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS 4541 NUMERO 3125 DEL AÑO 2008

DERECHOS: \$ **2.000**

SANTIAGO, 30 DE ENERO DEL AÑO 2013

